FECHA	FEBRERO DE 2026
OBJETO DEL PROCESO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DEPENDENCIA	OFICINA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las Entidades Estatales, la Administración Distrital de Buenaventura Municipio, en cumplimiento del principio de planeación en los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva económica, y principalmente de análisis de la demanda del servicio que requiere el Distrito de Buenaventura a través de la Oficina de Atención y Prevención de Desastres, en cumplimiento del principio de planeación en los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al proceso de selección cuyo objeto es contratar para PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362. con la finalidad de dar cumplimiento a la misionalidad de la Oficina de Atención de Prevención de Desastres.

El presente análisis se elabora en cumplimiento del principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993, así como en lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de

2015, los cuales exigen la elaboración de estudios previos que soporten técnica, jurídica y financieramente la necesidad contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El objeto contractual se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en actividades de prestación de servicios logísticos y suministro de bienes asociados a planes de contingencia y atención de emergencias en el Distrito de Buenaventura.

Se identifican actividades económicas relacionadas con servicios de apoyo logístico, transporte y suministro, lo cual evidencia la existencia de mercado activo y pluralidad de oferentes.

La importancia de realizar este análisis ha sido basada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Ello atendiendo a la importancia de que la política y la regulación estén orientadas a la efectividad del gasto. Las formas contractuales deben estar alineadas con el tipo de bienes y servicios a adquirir, las necesidades de las Entidades Estatales y la eficiencia en el gasto. La gestión de compras debe estar atada al desempeño de las Entidades Estatales, al cumplimiento de sus metas y de los fines del Estado. La rendición de cuentas debe estar basada en el desempeño de la Entidad Estatal.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en la capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales y hacer el análisis correspondiente. Así las cosas, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal se procede a realizar el siguiente estudio del sector.

La Administración Distrital, a través de la Oficina de Atención y Prevención de Desastres de Buenaventura, como entidad rectora de la gestión del riesgo, ha identificado la necesidad y conveniencia de contratar apoyo logístico y operativo para la ejecución de planes de contingencia integrales. Estos planes no solo buscan mitigar los posibles riesgos que se pueden derivar de eventos naturales o antrópicos, sino también gestionar riesgos por aglomeraciones de público, emergencias médico-sanitarias, incidentes relacionados con la movilidad terrestre, marítima y fluvial y conflictos de convivencia que puedan suscitarse en los sitios turísticos y la zona de altas concurrencia de habitantes en el Distrito de Buenaventura.

Esta intervención es imperiosa para garantizar la seguridad y la capacidad de respuesta institucional durante los uno de los primeros puentes festivos del año 2026 incluyendo los días feriados de la semana mayor (del 21 al 23 de marzo 2026; del 29 de marzo 2026 al 5 de

abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo 2026, fechas e en los que el incremento del flujo de visitantes desborda la capacidad operativa ordinaria del Distrito

Análisis de Oferta

Se verificó la existencia de proveedores en el mercado local y regional con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, evidenciando pluralidad de oferentes y condiciones de competencia efectiva.

Lo anterior garantiza el cumplimiento del principio de selección objetiva y libre concurrencia.

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
20102301	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONA.
42172000	KIT PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA Y CAMPO.
90101600	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS).
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
90111501	HOTELES
53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
93131800	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente- https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

JUSTIFICACIÓN

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el

Artículo 315 de la constitución Política de Colombia consagra que a la señora alcaldesa le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, La Alcaldía Distrital de Buenaventura, desarrolla su función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

A través de la Contratación, la administración Distrital busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

La Administración Distrital de Buenaventura en la ejecución de su programa de Gobierno ha diseñado una serie de estrategias, objetivos, y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad. Acorde con ello ha diseñado objetivos que le permiten optimizar los recursos y generar un alto impacto social, teniendo presente la misión del municipio durante el cuatrienio en ejecución. Es deber de toda administración municipal propender por la seguridad de sus poblaciones, así como mitigar los riesgos y amenazas naturales del municipio para propiciar un mejor desarrollo social, económico e institucionalidad. La ley 1523 de 2012, busca el fortalecimiento de los instrumentos de coordinación con las entidades territoriales, para efectos de proteger los derechos constitucionales de las personas afectadas, fortaleciendo la reducción del riesgo de desastre en prevención y mitigación, así como la transferencia de pérdidas y recuperación de las comunidades afectadas.

Es responsabilidad de las entidades públicas desarrollar y ejecutar los procesos de gestión del riesgo, como son: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.

El artículo 14 de la ley 1213 de 2012, estipula que el alcalde como jefe de la administración y conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, como dependencia encargada de liderar la política de gestión integral del riesgo en el Distrito, tiene el deber de fortalecer las capacidades de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias. Para la vigencia 2026, se hace imperativo diseñar y ejecutar estrategias que minimicen la vulnerabilidad de residentes y turistas que visitan los sitios emblemáticos, culturales y gastronómicos de la región.

En consecuencia, la Administración Distrital requiere la implementación de un Plan de Contingencia robusto para atender la temporada alta del primer semestre de 2026, que comprende:

- **Puente 1:** Del 21 al 23 de marzo 2026.
- **Semana Santa:** Del 2 de abril al 5 de abril 2026.
- **Puente 2:** Del 16 al 18 de mayo 2026.

Esta estrategia contará con un despliegue logístico y operativo especializado, orientado no solo a la respuesta ante desastres naturales, sino también a la gestión de incidentes derivados de la alta afluencia de personas, tales como accidentes de diversa índole, emergencias médicas, de movilidad y cualquier evento antrópico o situacional que pueda afectar la integridad de los ciudadanos en las zonas urbana, rural y marítima del Distrito.

Por medio de este plan de contingencia se le facilitará dar respuestas de manera oportuna y efectiva en caso de una emergencia, la cual requiere contar con un apoyo logístico y operativo para la activación del mismo y a su vez contar con el cubrimiento en primero auxilios, prevención y atención de desastres, contando con cada uno de los insumos necesarios y requeridos para atender de manera inmediata y efectiva las necesidades que se puedan presentar.

Teniendo en cuenta las necesidades primordiales del municipio y conociendo sus antecedentes en materia de desastres, se hace necesario fortalecer el acompañamiento por parte de los grupos de apoyo y entidades de socorros con una coordinación clara y efectiva siguiendo el plan de contingencia elaborado para estas situaciones sobre prevención y atención de emergencias.

Por consiguiente a lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la oficina de Atención y Prevención de Desastres (OPAD) , requiere para efectos de seleccionar la propuesta más favorable adelantar un proceso de selección abreviada, en el cual se evalúe que la misma además de cumplir las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, presente las mejores condiciones de inmediatez que permitan satisfacer la necesidad identificada para la atención de manera oportuna, efectiva y eficiente, según los requerimientos priorizados.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la OPAD, encuentra justificado el objeto a contratar, por ser conveniente, oportuno, por encontrarse relacionada directamente con los fines del Estado entendiendo como fines esenciales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y de manera principal el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de la constitución; Conforme a lo anterior se genera en cabeza del Distrito, la obligación de garantizar y hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir con las medidas para salvaguardar la vida y la salud de los habitantes en el Distrito de Buenaventura.

Se cuenta con el proyecto y con los recursos apropiados conforme el CDP **2026.CEN.01.000126** con fecha de expedición el 11 de febrero de 2026 para adelantar la presente contratación.

La necesidad contractual se fundamenta en la recurrencia de eventos climáticos que afectan al Distrito de Buenaventura, territorio con alta vulnerabilidad socioambiental.

En concordancia con los lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la entidad debe adoptar medidas preventivas que permitan respuesta inmediata ante emergencias.

2. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

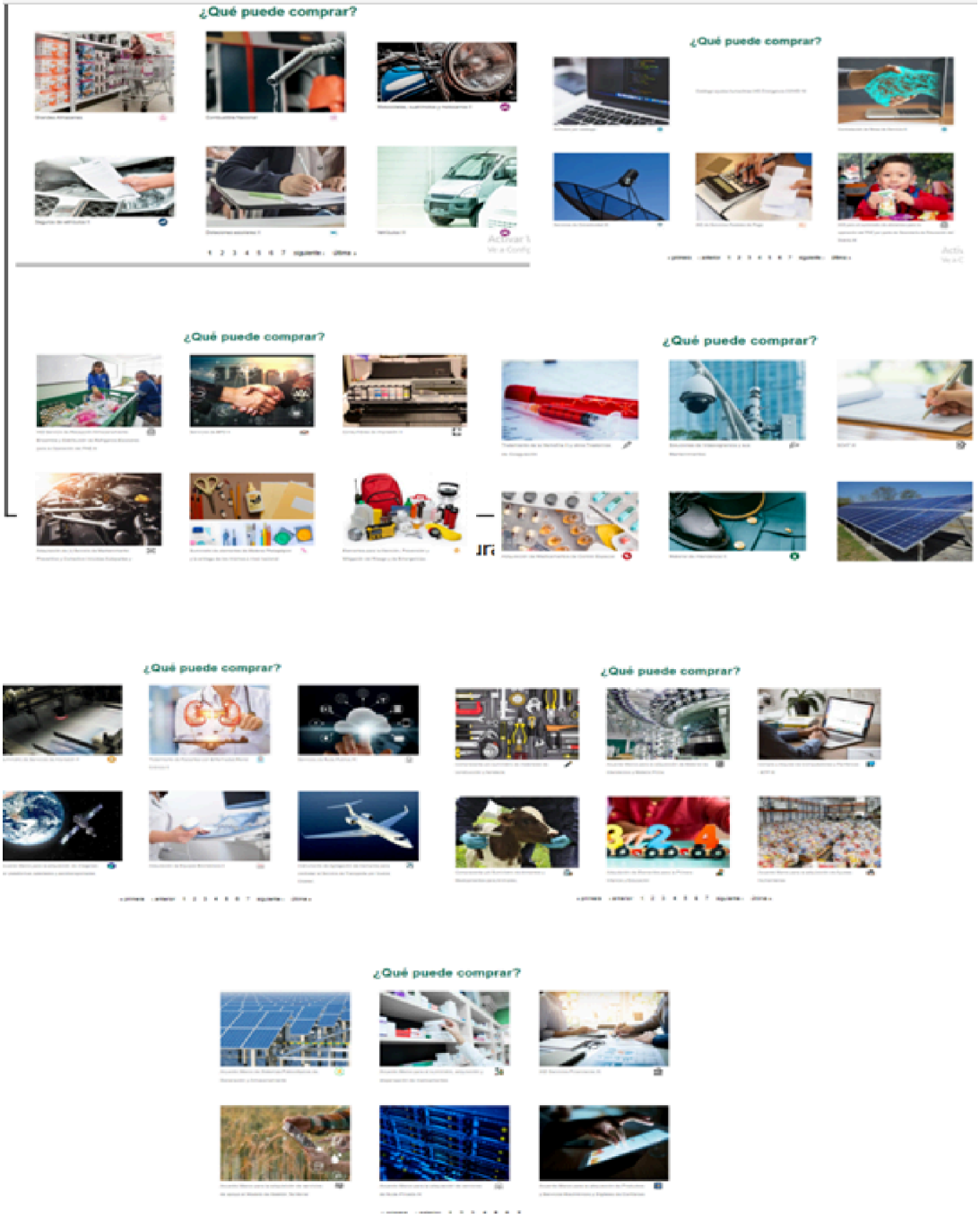
De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.
Reglamentado por el Decreto 310 de 2021, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes.

Determinación de Modalidad de Selección

De conformidad con los montos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en atención al valor estimado del proceso.

La anterior verificación se realiza a través del link https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual



Como resultado de la verificación y el análisis en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se concluye que para el objeto del presente proceso no existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente que permita satisfacer de manera integral la necesidad de la Administración Distrital por las siguientes razones técnicas y jurídicas:

Indivisibilidad de la Prestación: La naturaleza del objeto contractual no se limita a la simple adquisición de suministros o al arrendamiento de equipos; por el contrario, constituye una solución integral que fusiona componentes logísticos, operativos y de personal especializado en gestión del riesgo. Los Acuerdos Marco de Precios actuales (como los de aseo, vigilancia o papelería) están diseñados para servicios estandarizados y atomizados, los cuales no cubren la operatividad específica requerida para la activación de planes de contingencia en escenarios de alta complejidad como zonas marítimas y rurales.

Especificidad Territorial y Operativa: Las condiciones geográficas del Distrito de Buenaventura (específicamente las zonas marítimas y de difícil acceso) exigen un despliegue operativo que requiere logística multimodal y equipos técnicos específicos que no se encuentran catalogados de manera uniforme en la tienda virtual del Estado. La gestión del riesgo para puentes festivos demanda una respuesta inmediata y coordinada que no puede ser suplida mediante la fragmentación de servicios de diferentes proveedores.

En virtud del principio de eficiencia y economía, y ante la ausencia de una herramienta de agregación de demanda que cubra la totalidad de los componentes (bienes y servicios) para apoyo logistico en eventos masivos en la cual se implementa bajo la política publica de la gestión del riesgo en la zona urbana y rural del Distrito de Buenaventura, la Administración Distrital determina la procedencia de realizar el presente proceso por medio de la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015 y ley 1150 de 2007 garantizando la integralidad de la respuesta ante posibles emergencias durante las fechas previamente mencionadas.

Para la determinación del valor estimado del contrato se analizaron mínimo tres (3) cotizaciones del mercado, aplicando metodología de promedio simple y verificando que los valores incluyeran costos directos e indirectos asociados a la ejecución.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso contractual se fundamenta en el siguiente ordenamiento jurídico, el cual rige su interpretación y ejecución:

1.1. Marco Constitucional

- **Constitución Política de Colombia, Artículo 2:** Establece como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la prosperidad general, la efectividad de los derechos y deberes, y la participación ciudadana. Asimismo, instituye a las autoridades para la protección de la vida, honra y bienes de los residentes.
- **Constitución Política de Colombia, Artículo 209:** Define que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

1.2. Gestión del Riesgo y Desastres

- **Ley 1523 de 2012:** Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Artículo 1:** Define la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación y ejecución de acciones para el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, buscando la seguridad y el desarrollo sostenible.
- **Parágrafo 1:** Vincula esta gestión como una política de desarrollo indispensable para la sostenibilidad y la seguridad territorial en todos los niveles de gobierno.

1.3. Régimen de Contratación Estatal

- **Ley 1150 de 2007 (Art. 2, Numeral 2, Lit. b):** Regula la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, prevista para procesos simplificados que garantizan la eficiencia de la gestión contractual cuando el presupuesto se encuentra dentro de los rangos legales establecidos en función de los salarios mínimos de la entidad.
- **Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.2.20):** Reglamenta el procedimiento operativo para la selección abreviada de menor cuantía, destacando:
  1. Manifestación de interés: Plazo de tres (3) días hábiles tras la apertura.
  2. Sorteo de limitación: Facultad de la entidad para realizar un sorteo si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés.
  3. Cronograma: El plazo de presentación de ofertas inicia tras la comunicación del resultado del sorteo (si aplica).
  4. Publicidad: El informe de evaluación debe publicarse por un término de tres (3) días hábiles.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

El objeto contractual se ubica en el sector terciario (servicios), dentro del subsector de servicios logísticos y de transporte para eventos institucionales de carácter público, con componentes de:

- **Organización logística de jornadas** (alquiler de equipos y mobiliario, montaje, apoyo operativo).
- **Transporte terrestre** y marítimo de personal, equipos y material para la aplicación de planes de contingencia de eventos masivos/lugares con alto flujo de personas.
- **Suministro de alimentación** (refrigerios/desayunos/almuerzos/cenas para personal logístico y organismos de socorro).

- **Apoyo técnico-operativo en terreno** (coordinación, alistamiento, atención de requerimientos).

- **Servicios complementarios** (capacitaciones, socialización de proyectos, incentivo para el personal entre otros).
- **Dotación de equipos y elementos** para respuesta de emergencias.
- **Actividades de apoyo logístico** a organismo de emergencia

No corresponde al sector primario ni secundario; su valor agregado proviene de la articulación de talento humano, coordinación interinstitucional y capacidad operativa para la implementación de planes de contingencias como respuesta y preparación a situaciones de riesgo y desastre.

4.1 Clasificación económica de referencia (CIIU Rev. 4 A.C.)

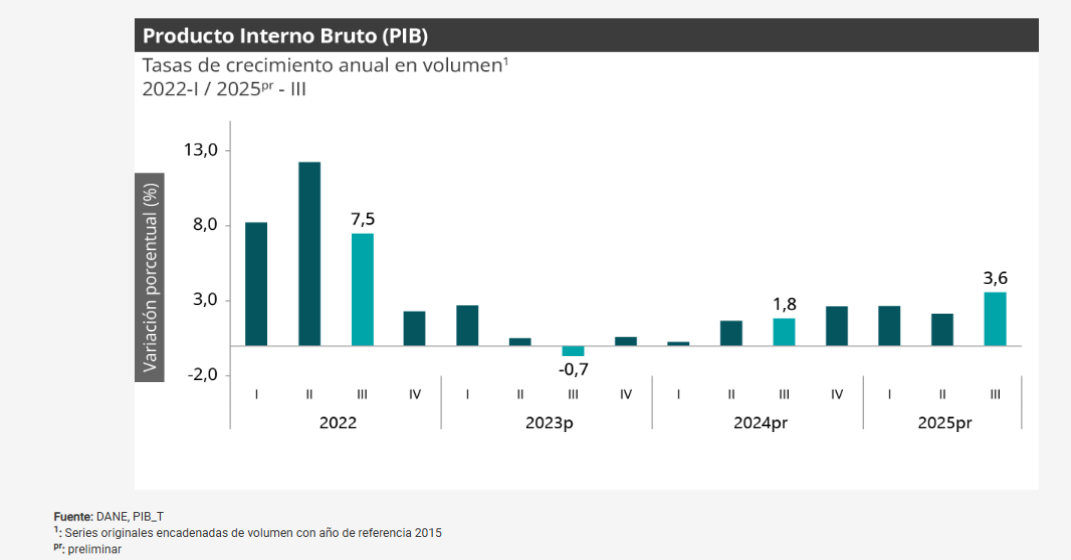
- **H4922 / H4923** (transporte terrestre de pasajeros en áreas urbanas y demás transporte por carretera).
- **N8230** (organización de convenciones y eventos comerciales).
- **I5610 / I5629** (servicios de comidas y actividades de catering para eventos).
- **S9609 n.c.p.** (servicios de apoyo diversos a la comunidad, cuando aplique).
- **SHD 8423**: (Orden público y actividades de seguridad.)

El mercado oferente está compuesto por operadores logísticos, empresas de transporte habilitadas, proveedores de catering institucional, arrendadores de carpas/mobiliario/sonido, e integradores que agrupan estos componentes bajo un solo contrato. Es un mercado competitivo, con presencia local y regional (Valle del Cauca–Cali–Buenaventura), y oferta suficiente para procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.2 Comportamiento del mercado y condiciones macroeconómicas

En 2024–2025 la economía nacional mostró desaceleración con señales de recuperación gradual, lo que se ha traducido en los siguientes indicadores macroeconómicos:
Producto Interno Bruto - PIB

El PIB (Producto interno bruto), mide el valor de mercado de todos los productos y servicios, es decir, los que adquiere el consumidor final, a su vez, es el indicador más utilizado para determinar el estado de la economía en un país, así como el resultado de sus actividades productivas.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

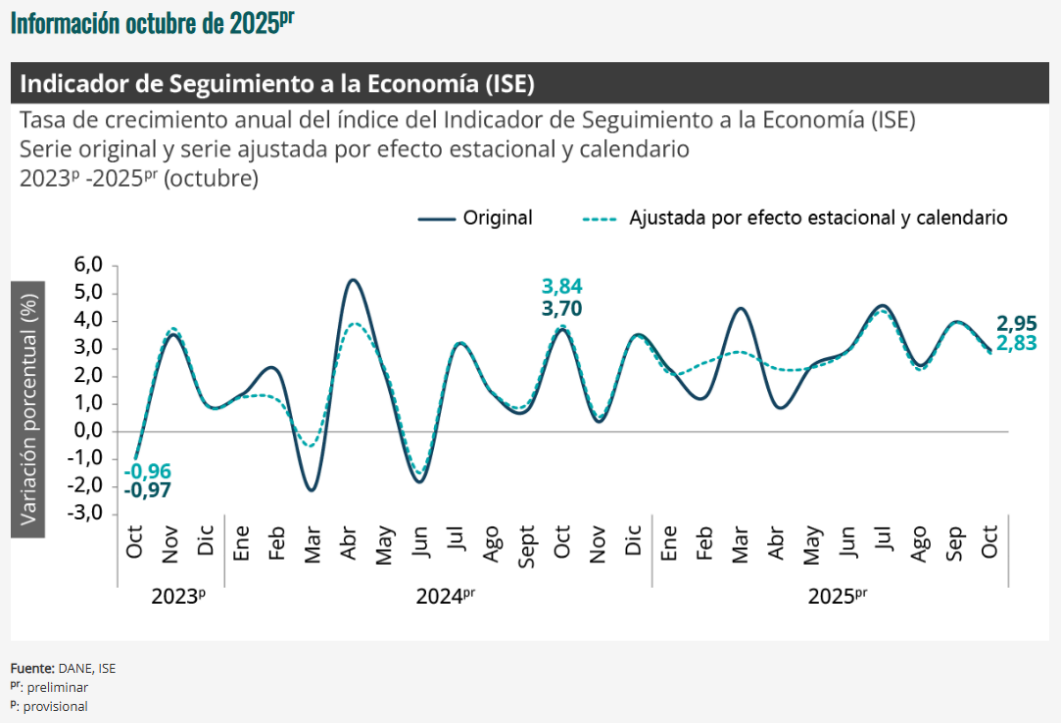
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. Industrias manufactureras crece 1,5%.

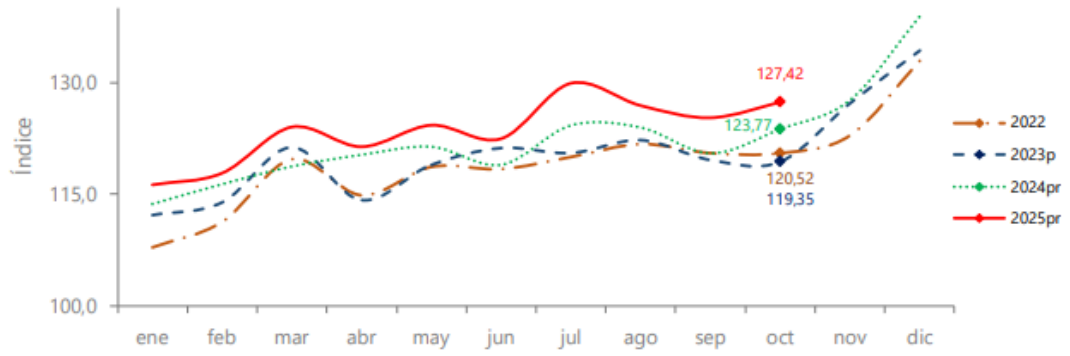
Indicador De Seguimiento A La Economía – ISE

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo.



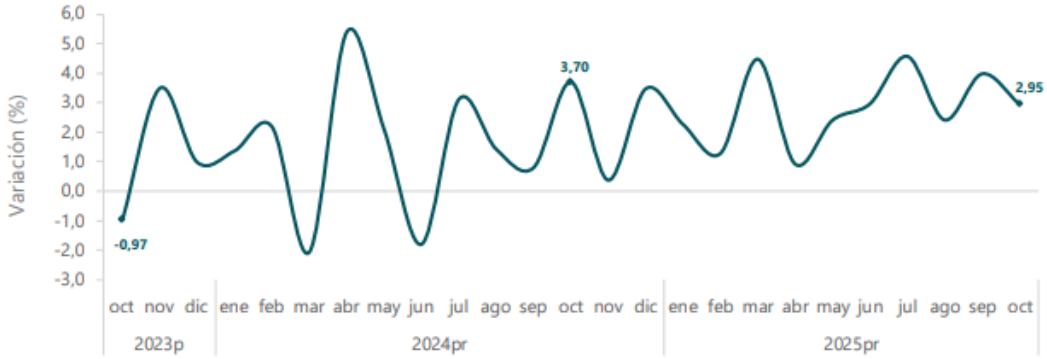
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos 2 y 3)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

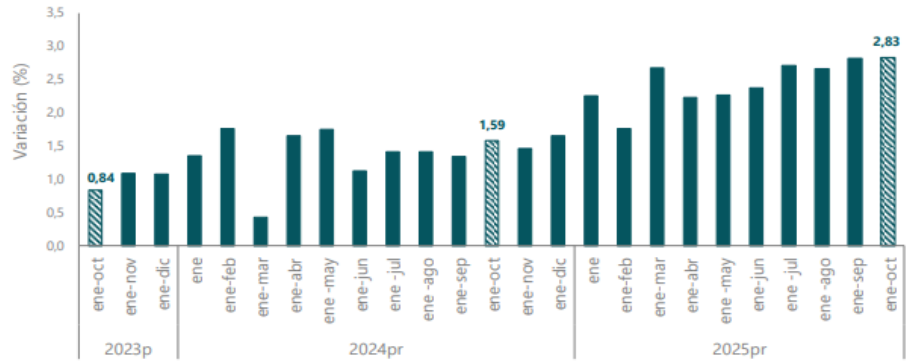
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero - octubre registró un crecimiento de 1,59%. (Ver gráfico 7).

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero-octubre)

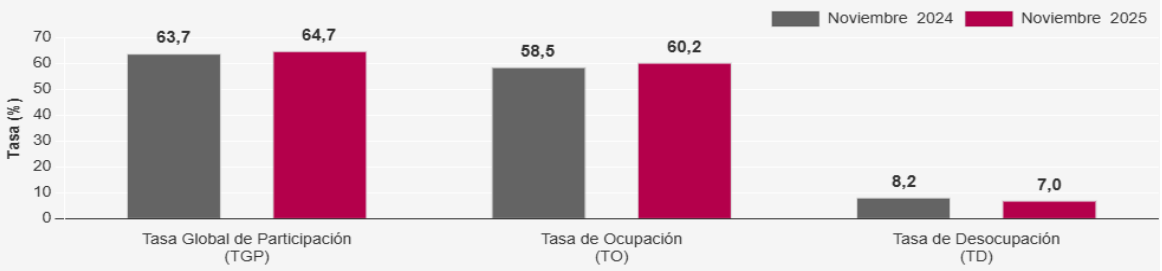


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Tasa De Desocupación (TD)

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de

participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

El IPC (índice de precios al consumidor) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos

porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos

(4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Salario Mínimo

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio. Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- Salario básico. Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada.
- Auxilio de transporte. Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.
-

El salario mínimo subió 23% para 2026, mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia, Gustavo Petro, anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095.

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2026:

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$9.848

Encuesta Mensual De Servicios (EMS)

En diciembre de 2025, el sector servicios presentó un comportamiento mayoritariamente positivo en sus ingresos nominales, aunque con diferencias marcadas entre subsectores.

Subsectores con mayor crecimiento

Los mayores incrementos se registraron en:

Publicidad: 23,8%

Programación y transmisión (medios): 18,3%

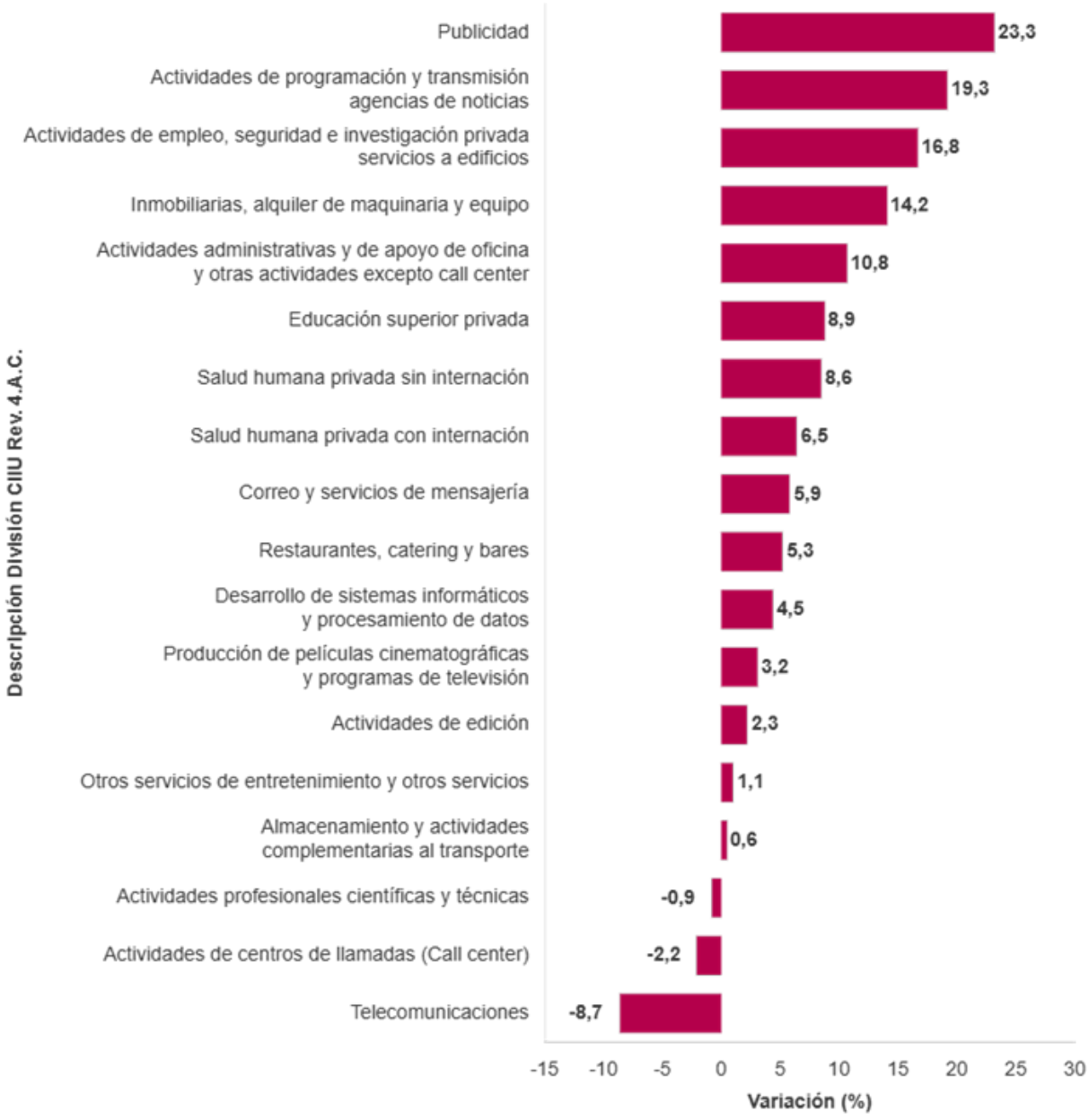
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada: 18,3%

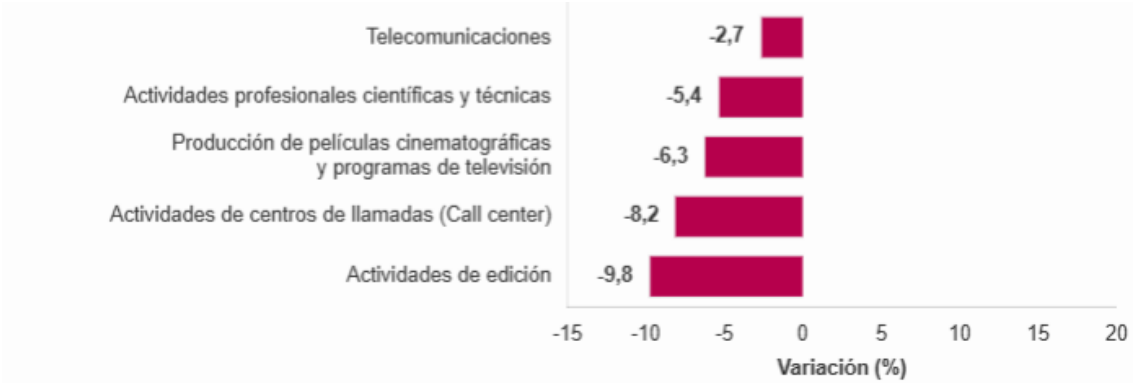
Inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo: 14,2%

Servicios administrativos (excepto call center): 10,8%

El fuerte crecimiento en publicidad y medios puede estar asociado a mayor dinamismo empresarial, campañas comerciales de cierre de año y recuperación de la inversión en marketing.

El buen desempeño de actividades inmobiliarias y administrativas refleja dinamismo empresarial y posible recuperación de la actividad productiva.





En diciembre de 2025, varios de los subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación de diciembre de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024) En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024. Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



Precios de combustibles líquidos

- **Precios vigentes a partir del 1 de enero del 2026 (13 ciudades principales)**

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.491	11.276
2	Medellín	16.412	11.301
3	Cali	16.502	11.424
4	Barranquilla	16.126	10.951
5	Cartagena	16.083	10.916
6	Montería	16.333	11.166
7	Bucaramanga	16.248	11.025
8	Villavicencio	16.591	11.376
9	Pereira	16.439	11.363
10	Manizales	16.466	11.349
11	Ibagué	16.407	11.267
12	Pasto	14.247	10.338
13	Cúcuta	14.400	9.032
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	**16.057**	**10.984**

- **Precios vigentes a partir del 1 de enero del 2025 (18 ciudades principales)**

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.085	10.725
2	Medellín	16.009	10.748
3	Cali	16.097	10.867
4	Barranquilla	15.732	10.410
5	Cartagena	15.690	10.376
6	Montería	15.940	10.626
7	Bucaramanga	15.848	10.481
8	Villavicencio	16.185	10.825
9	Pereira	16.036	10.808
10	Manizales	16.061	10.794
11	Ibagué	16.005	10.717
12	Pasto	13.773	9.717
13	Cúcuta	14.091	8.410
14	Santa Marta	15.832	10.510
15	Sincelejo	15.809	10.576
16	Tunja	16.219	10.859
17	Armenia	16.048	10.820
18	Neiva	16.109	10.818
	Promedio PVP precio (18 ciudades principales)	**15.758**	**10.505**

Implicación para el proceso:

- Las condiciones permiten **estructurar precios estables** para transporte, alquileres y catering en Buenaventura.

- La **oferta de personal** facilita cumplir cronogramas intensivos (preparación, jornada, cierre).

- La disponibilidad regional (Valle/Cali) **amplía la pluralidad de oferentes**, incluso cuando la logística requiera volumen o varios frentes operativos simultáneos.

4.3 Análisis de la oferta:
De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, los servicios requeridos se enmarcan en las siguientes actividades económicas:

- **H4922 / H4923:** Transporte terrestre de pasajeros en áreas urbanas y demás transporte por carretera.

- **N8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales.

- **I5610 / I5629:** Servicios de comidas y actividades de catering para eventos.

- **S9609 n.c.p.:** Servicios de apoyo diversos a la comunidad, aplicable a actividades complementarias de logística.

- **SHD 8423**: Orden público y actividades de seguridad.

A continuación, se detalla la lista de proveedores encontrados en la lista de la plataforma SIIS de la superintendencia de sociedades a 31 de diciembre de 2024.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD DE REGISTRO
900644953	ESAR INVERSIONES SAS	H4922 - Transporte mixto	BOGOTA D.C.
901192246	INVERSIONES SANCHEZ SUAREZ S.A.S. ZOMAC	H4922 - Transporte mixto	ORTEGA-TOLIMA
860051306	INDUSTRIAS ASFALTICAS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
800021413	VAL Y CIA S.C.S.	H4923 - Transporte de carga por carretera	CALI-VALLE
900213868	INVERSIONES TRUAR SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	SABANETA-ANTIOQUIA
900313659	INMONOVA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
800189925	SERVICIOS Y TRANSPORTES LTDA	H4923 - Transporte de carga por carretera	ITAGUI-ANTIOQUIA
802009573	INVERSIONES NAVARRO CEPEDA Y CIA S EN C	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900495568	TCC LOGISTICA INTEGRAL SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	MEDELLIN-ANTIOQUIA

900533759	TOBASIA CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900697291	FORTIA LOGISTICS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
800123639	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	SINCELEJO-SUCRE
800152379	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LTDA	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
800223215	DALETH S EN CA	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
802006295	BUITRAGO MONTOYA S.A.S. EN REESTRUCTURACION	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802013172	POLO & LEYVA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804002660	Administramos y Transportamos AT SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BUCARAMANGA-SANTANDER
804012545	AMEP LTDA	H4923 - Transporte de carga por carretera	FLORIDABLANCA-SANTANDER
804014130	TRANSCARNES SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	FLORIDABLANCA-SANTANDER
804015113	COMPACTAR SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	YUMBO-VALLE
806002200	INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA Y CIA S EN C.	H4923 - Transporte de carga por carretera	CARTAGENA-BOLIVAR
806013728	CONSTRUCTORA CRC SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
811016494	INVERSIONES EL CHUSCAL S.A.S	H4923 - Transporte de carga por carretera	MEDELLIN-ANTIOQUIA
814003209	INVERSIONES PASTO SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
817002585	ZAFRAS SA	H4923 - Transporte de carga por carretera	PALMIRA-VALLE
830008524	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
830028866	REDECrgtaa en reorganizacion sas	H4923 - Transporte de carga por carretera	COTA-CUNDINAMARCA
830051028	INVERSIONES VISAR SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
830052818	LA LINEA Y CIA SAS	H4923 - Transporte de carga	BOGOTA D.C.

		por carretera	
830084978	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BUSTOS ARIZA Y CIA S EN C	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
830087927	ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LTDA	H4923 - Transporte de carga por carretera	BUCARAMANGA -SANTANDER
830093569	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
830108548	PRAKXON LOGISTICA COLOMBIA S.A.S.	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
830143927	ARKAS ASESORES SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
832010100	HYE CONSTRUCCIONES GLOBALES SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	COGUA-CUNDINAMARCA
844002349	DISTRIBUIDORES TRANSPORTADORES DEL LLANO SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	VILLANUEVA-CASANARE
860059174	CI PROCESADORA DE ASFALTOS S EN CA	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
890104487	CHEMICAL TRANSPORTES S.A.	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA -ATLANTICO
890105966	MONTACARGAS GOMEZ LTDA	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA -ATLANTICO
890201297	CADI PALENCIA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
890702292	SOCIEDAD CONTRERAS CAJIAO SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	IBAGUE-TOLIMA
900036439	CAMACHO Y SANCHEZ CARODEY LTDA	H4923 - Transporte de carga por carretera	GRANADA-META
900103996	ZAMBRANO CABRERA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BUCARAMANGA -SANTANDER
900113804	GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900132333	PALMIRA RODRIGUEZ SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA -ATLANTICO
900174994	ABC CARGO EXPRESS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900183526	A MANTILLA S.A.S.	H4923 - Transporte de carga por carretera	CALI-VALLE
900194955	TRANSMATERIALES Y AGREGADOS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900200903	OCCIDENTAL DE GRUAS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900203605	TRANSPORTES MESY	H4923 - Transporte de carga	DUITAMA-BOYA

	S.A.S. EN REORGANIZACION	por carretera	CA
900229746	MINERIA DE COLOMBIA LTDA	H4923 - Transporte de carga por carretera	UBATE-CUNDINAMARCA
900236618	TRANSPORTE DE CARGA CER SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900253487	SOCIEDAD KARGA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900277743	SERVI OIL DTC SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900296738	GRUPO CASALE SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900301329	OPERADOR ANDINO DE CARGA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900323257	JAMAQ S.A.S	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900327307	TRANSPORTE DE CARGA	H4923 - Transporte de carga por carretera	VILLAVICENCIO-META
900333885	CONSTRUCTORA MATIZ SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900341498	IMAS IMPORTACIONES ABURRA SUR SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	CALDAS-ANTIOQUIA
900355170	FORRESTALES ISAZA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900356025	INVERSIONES JC NYM SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	YUMBO-VALLE
900370585	FRONTERAS DE SAN ALEJO SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	COTA-CUNDINAMARCA
900371997	ELECTROVALENCIA INGENIERIA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900411080	TRITURADOS MPS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	MANIZALES-CALDAS
900411615	GCI PROYECTOS S.A.S.	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900413096	SERVICIOS DE CORTE ALCE Y TRANSPORTE DEL SUR S A S	H4923 - Transporte de carga por carretera	PALMIRA-VALLE
900414903	APRILIS INVESTMENT SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900421889	INVERSIONES ALIANZA 2 G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900427522	TRANSPORTE INTEGRALES	H4923 - Transporte de carga	BOGOTA D.C.

	Y EFICIENTES DE COLOMBIA SAS	por carretera	
900432248	INVERSIONES GUIPE SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BELLO-ANTIOQUIA
900462334	TRANSPORTES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900472843	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900489032	MOVIMIENTOS COLOMBIA MOVICOL SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	GUAMO-TOLIMA
900499620	VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	YUMBO-VALLE
900501496	TRANSPORTADORES LA COROCORA SAS EN REORGANIZACION	H4923 - Transporte de carga por carretera	BUCARAMANGA-SANTANDER
900508010	TRANSMIPET SAS EN REORGANIZACION	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900515419	INVERSIONES LADA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	CHIA-CUNDINAMARCA
900516378	MAQSERVICES SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	CALI-VALLE
900518123	CANTERAS DEL CAUCA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
900528073	NEGOCIOS 4R SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900588483	COMERCIAL DE CARGA Y LOGISTICA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	VALLEDUPAR-CESAR
900610553	FAN GROUP SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900623452	GAN DYNAMIC SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	CARTAGENA-BOLIVAR
900648031	LOGISTCARGA S.A.S	H4923 - Transporte de carga por carretera	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900651376	Empresa Colombiana de Transporte ECOTRANSPORTE SAS - En Reorganizacion	H4923 - Transporte de carga por carretera	BUCARAMANGA-SANTANDER

900673543	LA 98 SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900749536	MATERIALES Y AGREGADOS EMT SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	YUMBO-VALLE
900772113	SYS COLOMBIANA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	YUMBO-VALLE
900803109	MEJIA JARAMILLO Y CIA SCA	H4923 - Transporte de carga por carretera	PALMIRA-VALLE
900829941	JHL TRANS LOGISTICS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	CALI-VALLE
900859228	AGUILAR RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	YUMBO-VALLE
900862492	AGROCARGO SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BUCARAMANGA-SANTANDER
900926043	LOGISTICA SAN PIO SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	ITAGUI-ANTIOQUIA
900952526	RTM LOGISTICA SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	MANIZALES-CALDAS
900995003	AGREGADOS Y SUMINISTROS LYD SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
901014880	INVERSIONES EN ACCION PR SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	BETULIA-ANTIOQUIA
901199562	TRANSPORTES GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4923 - Transporte de carga por carretera	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901298098	GRUPO MAIKAI S.A.S	H4923 - Transporte de carga por carretera	BOGOTA D.C.
900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800027291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CANDELARIA-VALLE
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
830144557	HARRYSA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
800119647	PETROCASINOS SA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BUCARAMANGA-SANTANDER
808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
813005042	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	NEIVA-HUILA
830007430	SERVICIAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.

830086392	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	YOPAL-CASANARE
900322842	SARUPETROL S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900457695	COSECHARTE SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BUCARAMANGA-SANTANDER
900501686	SERVICASINOS CATERING SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	VILLAVICENCIO-META
900524890	ADS CATERING SERVICES S.A.S BIC	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	VILLANUEVA-CASANARE
900538735	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	VALLEDUPAR-CESAR
900710925	NUTRIR EXPRESS S.A.S	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	IBAGUE-TOLIMA
900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	LA-CEJA-ANTIOQUIA
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	COTA-CUNDINAMARCA
901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	PASTO-NARINO
901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
901477441	NUTRICERES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900275221	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900508373	ENLACE 7 SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800151720	CENFER S.A.	N8230 - Organización de	GIRON-SANTAN

		convenciones y eventos comerciales	DER
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BARRANQUILLA -ATLANTICO
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	GIRON-SANTANDER
811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MANIZALES-CALDAS
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900072392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900152485	SHOCK PRODUCCIONES	N8230 - Organización de	BOGOTA D.C.

	SAS	convenciones y eventos comerciales	
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ITAGUI-ANTIOQUIA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.

900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BUCARAMANGA-SANTANDER
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	COTA-CUNDINAMARCA
805009601	BAÑO MOVIL DE COLOMBIA S.A. BAMOCOL S.A. EN REORGANIZACION	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	CALI-VALLE
830010819	PARQUEADEROS DEL FUTURO LTDA	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	BOGOTA D.C.
892300993	SERVICIOS DE FUMIGACION AEREA GARAY S.A.S	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900110562	ORTIZ L. E HIJOS & CIA S.A.S.	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900425513	MKT MERCADEO SAS	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900467139	INVERSIONES RZ SAS	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900567855	MESCOPE S.A.S	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900736914	FRIO ALIMENTARIA S.A.S.	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
901024432	ALIANZAS CRÉDITOS Y CONSULTORIAS S.A.S.	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901179863	ORTIZ PALACIO SAS	S9609 - Otras actividades de	CALI-VALLE

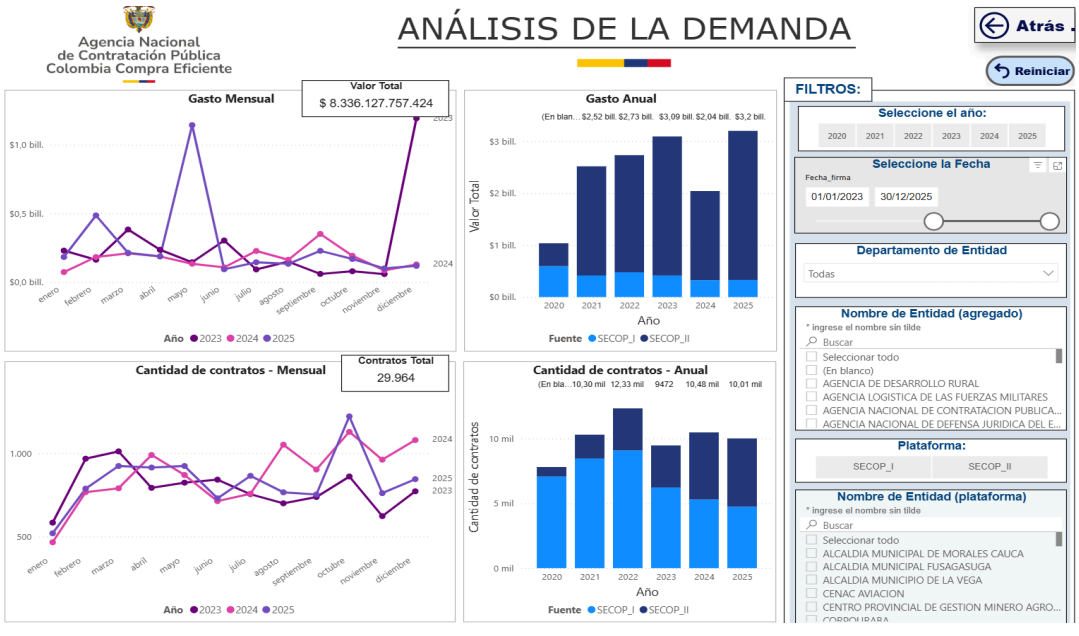
		servicios personales n.c.p.	
901210523	NEXT RED SAS	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	BOGOTA D.C.

4.5 Análisis de la demanda

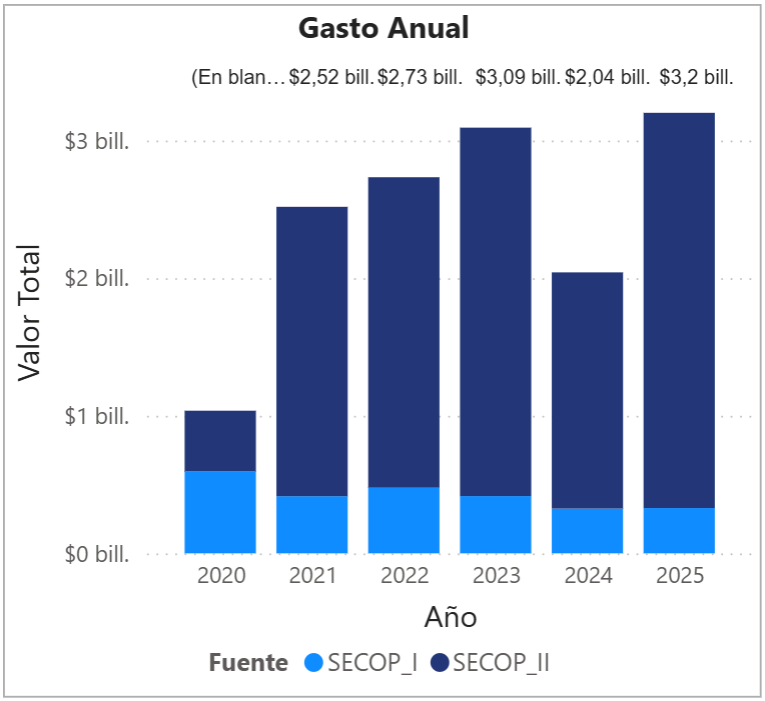
Con el fin de identificar las dinámicas de la contratación pública asociada a servicios de apoyo logístico, transporte, alimentación y actividades en procesos comunitarios, se consultó el Módulo de Análisis de Datos (MAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2023 y el 30 de diciembre de 2025**.

Histórico de Contrataciones Realizadas por Otras Entidades

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

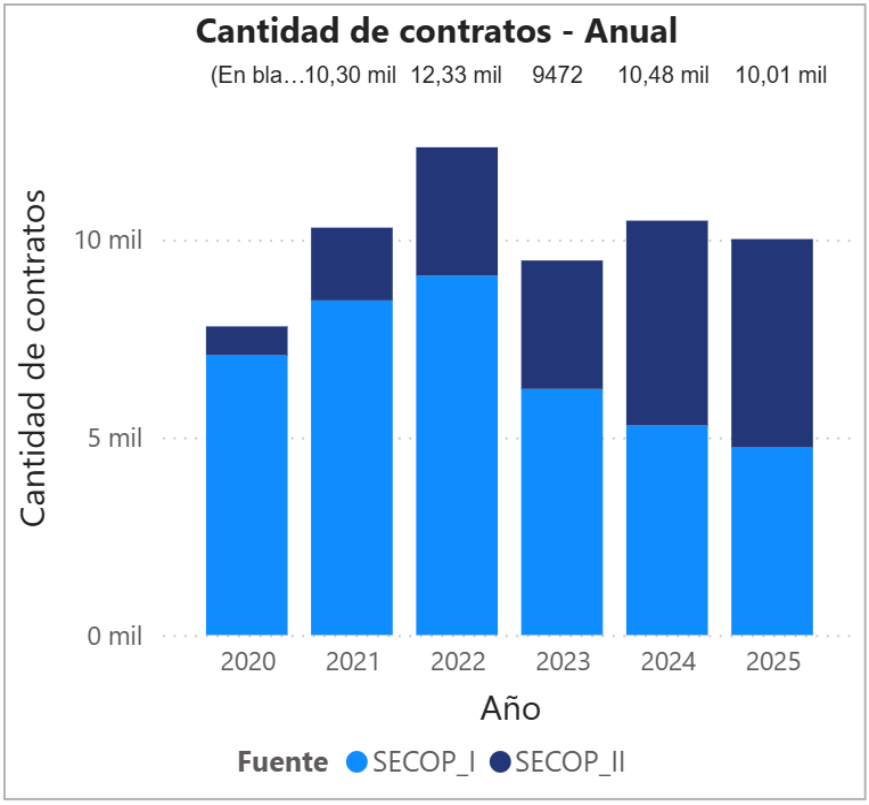


Gasto Anual Entidades Registradas En SECOP



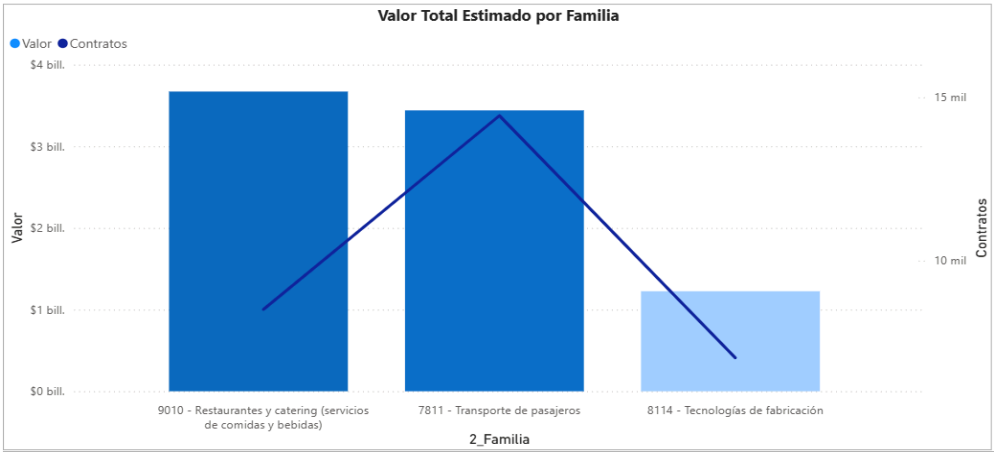
El gasto promedio anual de las entidades estatales para el periodo analizado fue de DOS BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.778.709.252.475) mientras que el gasto total en el periodo de análisis fue de OCHO BILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($8.336.127.757.424). El año 2025 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

Cantidad De Contratos – Anual



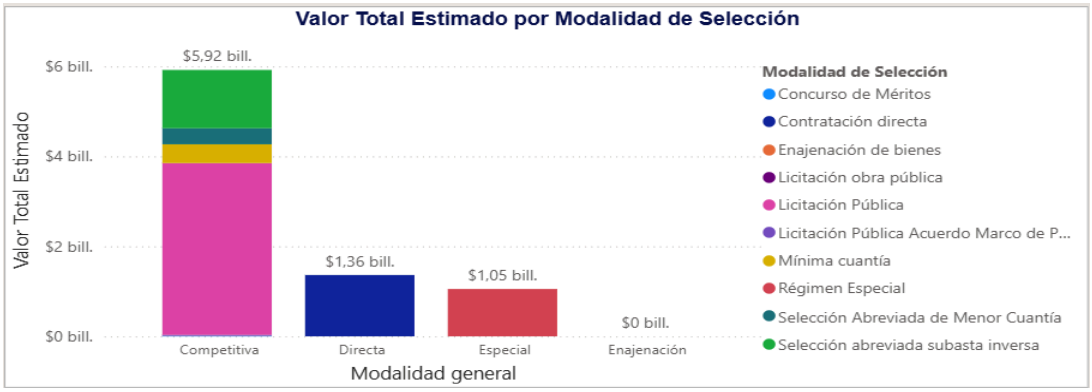
En promedio, las entidades estatales suscribieron 9.988 contratos al año durante el periodo analizado, mientras que los contratos totales suscritos en el periodo son 29.964. El año 2024, fue en el que más contratos se suscribieron.

Valor Total Por Código UNSPSC (Agrupados Por Familia)



De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado (2023 – 2025) es 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).

Valor Estimado Por Modalidad De Selección



De acuerdo a la gráfica, se observa que las contrataciones por modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS tuvo un valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS ($15.275.666.026), CONTRATACIÓN DIRECTA tuvo un valor de UN BILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($1.362.774.495.289), LICITACIÓN OBRA PÚBLICA tuvo un valor de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE ($17.854.990.477), LICITACIÓN PÚBLICA tuvo un valor de TRES BILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($3.817.193.982.485),

MÍNIMA CUANTÍA tuvo un valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS ($417.628.993.232), RÉGIMEN ESPECIAL tuvo un valor de UN BILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($1.052.477.447.734), SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA tuvo un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE ($356.840.489.827) y SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA tuvo un valor de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA ($1.296.057.831.150).

MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
CONCURSO DE MÉRITOS	$15.275.666.026
CONTRATACIÓN DIRECTA	$1.362.774.495.289
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	$17.854.990.477
LICITACIÓN PÚBLICA	$3.817.193.982.485
CUANTÍA MÍNIMA	$417.628.993.232
RÉGIMEN ESPECIAL	$1.052.477.447.734
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$356.840.489.827
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$1.296.057.831.150

Finalmente, se evidencia que el 43% del valor de las contrataciones realizadas en los años 2023 - 2025 se adelantaron mediante SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Análisis De Los Procesos Más Recientes Con Objetos Similares Contratados Por Otras Entidades

De acuerdo con los registros encontrados en las bases de datos, algunos procesos recientes con objeto similar realizado por otras entidades son los siguientes:

Número de Proceso	Entidad Estatal	Objeto Contractual	Valor	Modalidad de Selección	Proveedor
176-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ELECCION Y CORONACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	$ 110.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PLUMA BLANCA COMUNICACION ESTRATEGICA SAS
89-7-10080-23	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL HOSPEDAJE DEL PERSONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN PREVENCIÓN Y	$ 620.732.116	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CAPITAL HUMANO DEL CARIBE SAS

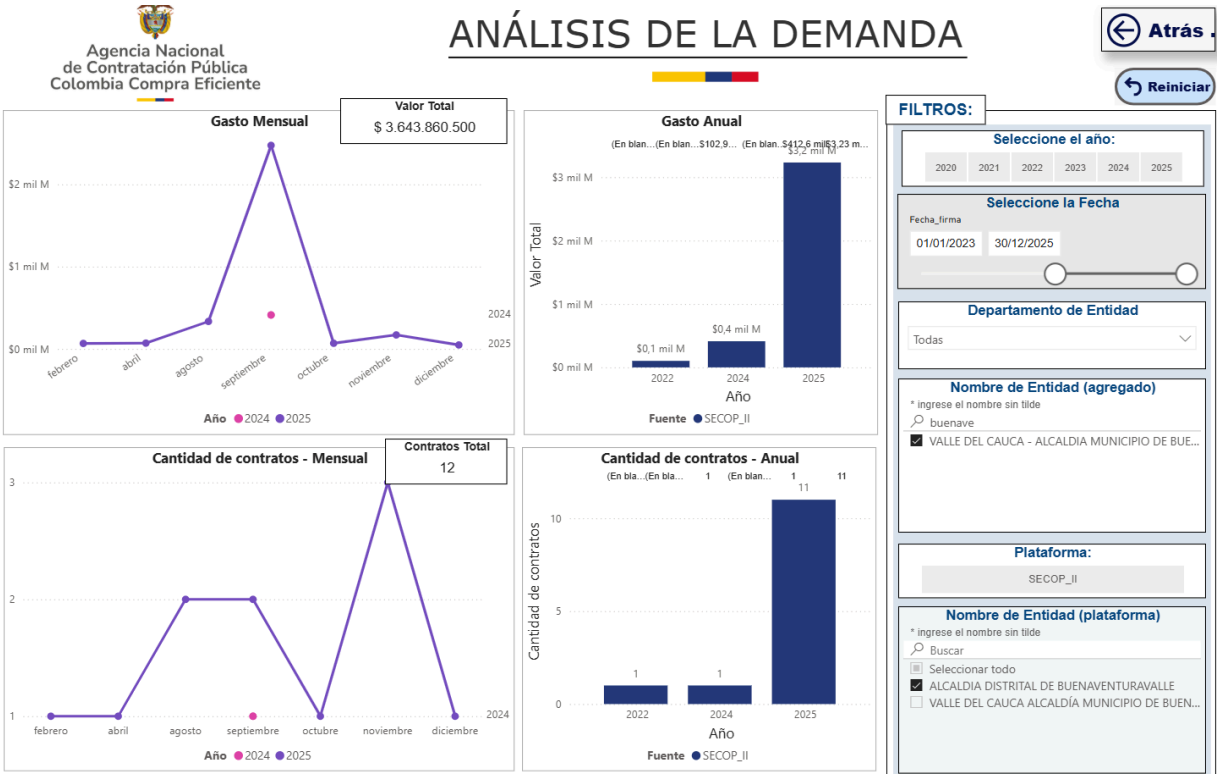
		CONTROL ANTES DURANTE Y DESPUÉS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES ALCALDES DIPUTADOS CONCEJALES Y EDILES O MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORA LOCALES) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS.			
AI-SAMC-1730-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	SDSC-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011	$547.711.770	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	LEAR I&N S.A.S

SAMC-016-2024	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-PISCC EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR	$123.498.587	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CORPORACIÓN TEJIDO SOCIAL
095-2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA CONMEMORAR EL DIA DE LOS NINOS HALLOWEEN Y LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES ALCALDES DIPUTADOS Y CONCEJALES) QUE SE REALIZARAN EL 29 DE OCTUBRE DEL 2023 EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE- VALLE DEL CAUCA.	$ 163.270.836	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	ANTONIO JOSE BENITEZ MARMOLEJO
SA-SGSM-022-2023	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA	$ 212.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	GRUPO EMPRESARIAL DE LA

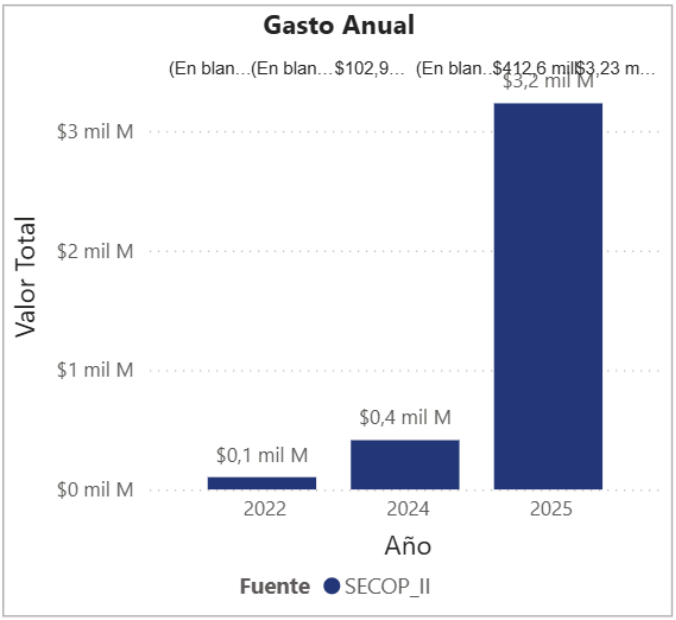
	PUERTO GAITÁN	MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES PARA EL PERIODO 2024 2027 QUE SE REALIZARAN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META		(LEY 1150 DE 2007)	ORINOQUIA SAS
GCSJ-SA-05 4-2025	DEPARTAMENTO DEL META	GARANTIZAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA TÈCNICA MUNICIPAL Y SECTORES DE LA ACADEMIA Y VOLUNTARIADOS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÒN Y FORMACIÒN PARA UNA ATENCIÒN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DEAPARTAMENTO DEL META	$ 368.345.274,67	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CORPORACION GRUPO LUNA

Histórico de las Contrataciones Realizadas por el Distrito con Objetos Similares

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura durante el periodo 01/01/2023 - 30/12/2025 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FICHA TÉCNICA. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

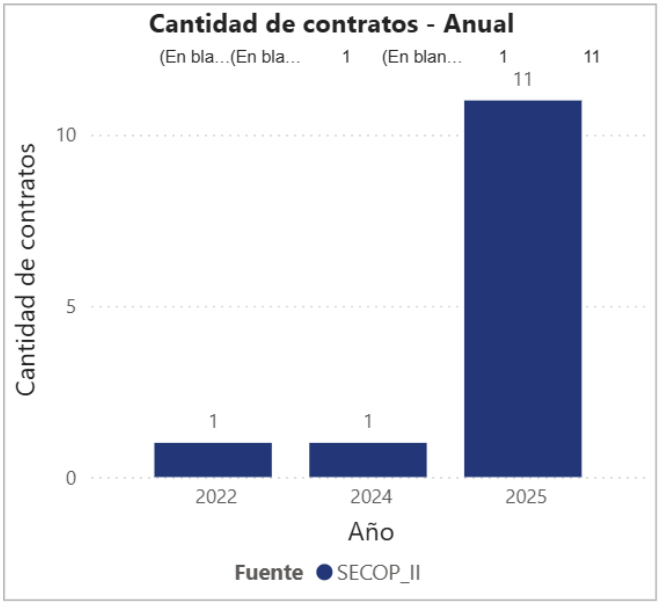


Gasto Anual



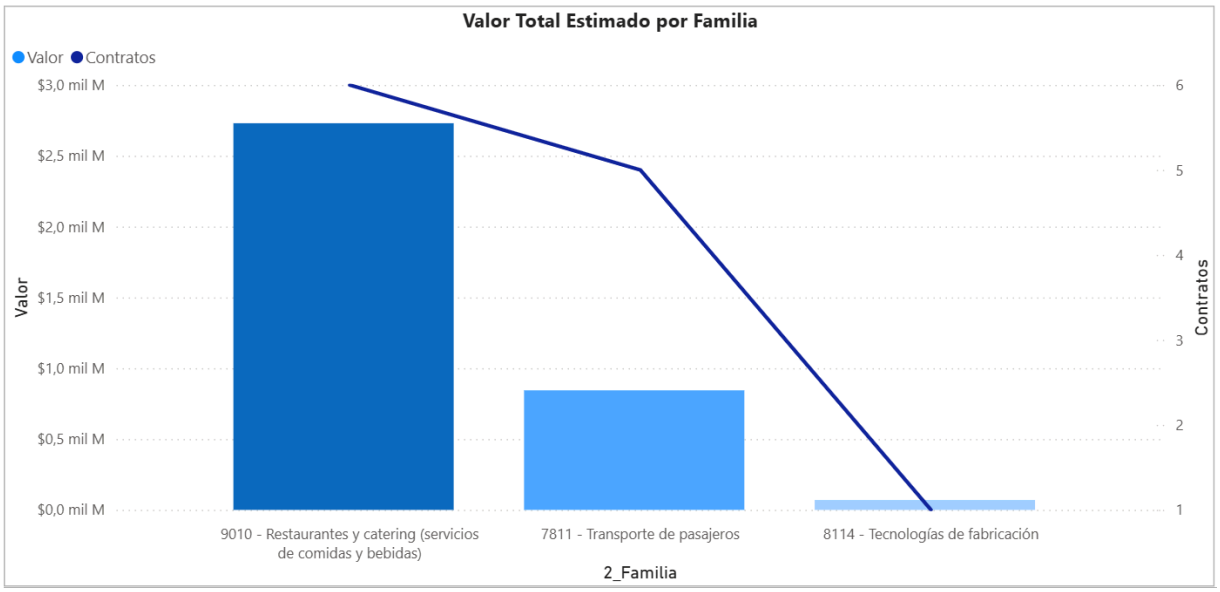
El gasto anual del DISTRITO para el periodo analizado fue de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.214.620.167) para el 2025 que fue el único año en el que invirtió recursos en los códigos UNSPSC analizados.

Cantidad De Contratos – Anual



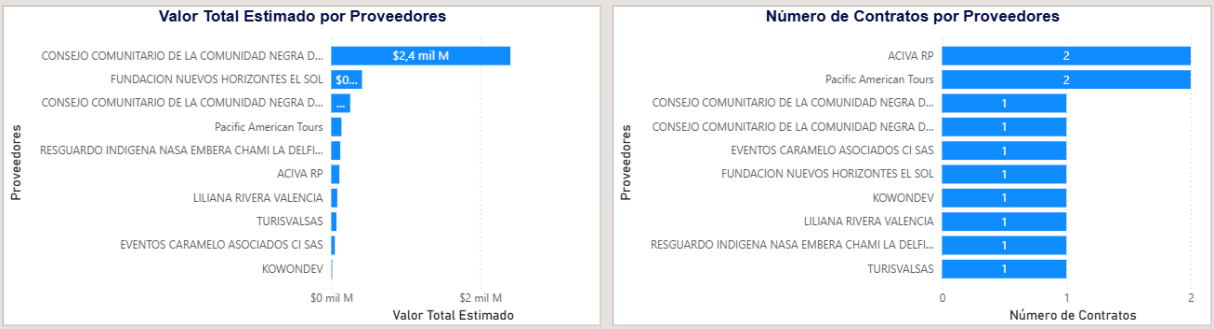
El Distrito de Buenaventura suscribió DOCE (12) contratos durante el periodo analizado. Siendo el 2025 el año donde hubo mayores registros en los códigos UNSPSC analizados.

Valor Total Por Código UNSPSC (Agrupados Por Familia)



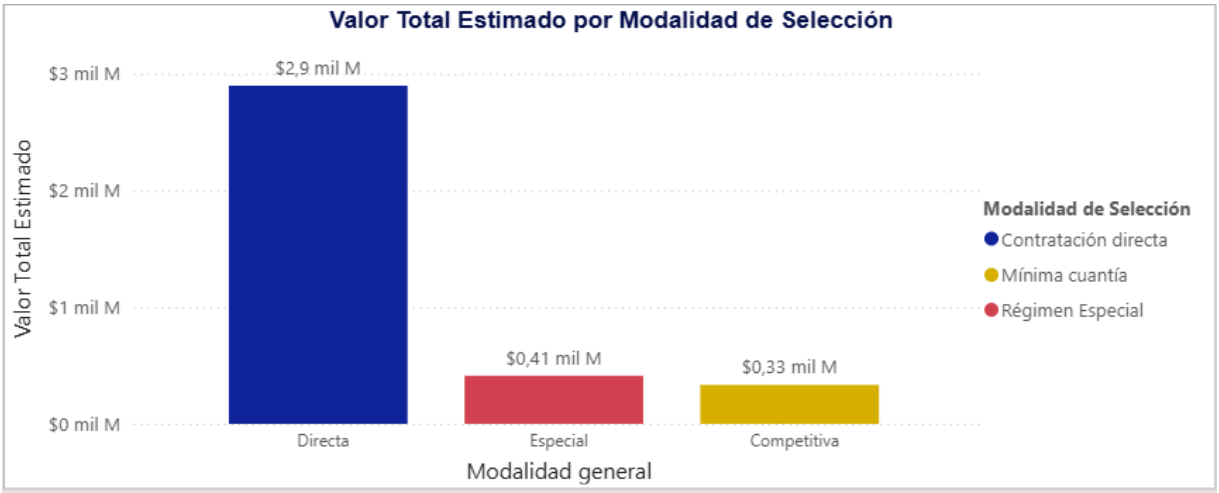
De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado (2023 – 2025) es 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).

Número Y Valor De Contratos Por Proveedor



Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor inversión fue CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLATA BAHÍA MÁLAGA y el proveedor que mayor número de contratos tuvo fue ACIVA RP.

Valor Estimado Por Modalidad De Selección:



De acuerdo a la gráfica, se observa que las contrataciones por modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA tuvieron un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($2.897.611.349), MÍNIMA CUANTÍA tuvo un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN ($333.645.151) y RÉGIMEN ESPECIAL tuvo un valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL ($412.604.000).

MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
CONTRATACIÓN DIRECTA	$2.897.611.349
CUANTÍA MÍNIMA	$333.645.151
RÉGIMEN ESPECIAL	$412.604.000

Finalmente, se evidencia que el 79% del valor de las contrataciones realizadas en los años 2023 - 2025 se adelantaron mediante CONTRATACIÓN DIRECTA.

Análisis De Los Procesos Más Recientes Con Objetos Similares Contratados Por La Entidad

Con el fin de establecer antecedentes directos del presente proceso, se revisaron los contratos suscritos en el Distrito Especial de Buenaventura, relacionados con el objeto del presente proceso. Estos procesos permiten identificar tendencias en la demanda institucional, modalidades de contratación utilizadas, tiempos de ejecución, rangos de valores y tipos de operadores involucrados:

No. PROCESO / CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PROVEEDOR
OPD-2024-0015	Alcaldía de Buenaventura	BRINDAR APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA REALIZAR PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEMANA SANTA DE LA VIGENCIA 2024 A LAS PRINCIPALES ZONAS TURÍSTICA CARRETEABLES Y MARÍTIMAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$84.500.000	Mínima Cuantía	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL
OPD-SA-2025-0023	Alcaldía de Buenaventura	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LOS 2 PLANES DE CONTINGENCIA DURANTE LOS PUENTES FESTIVOS DEL 21 AL 23 Y DEL 28 AL 30 DE JUNIO EN LAS PRINCIPALES ZONAS TURÍSTICAS	$229.037.699	Selección abreviada de menor cuantía	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL

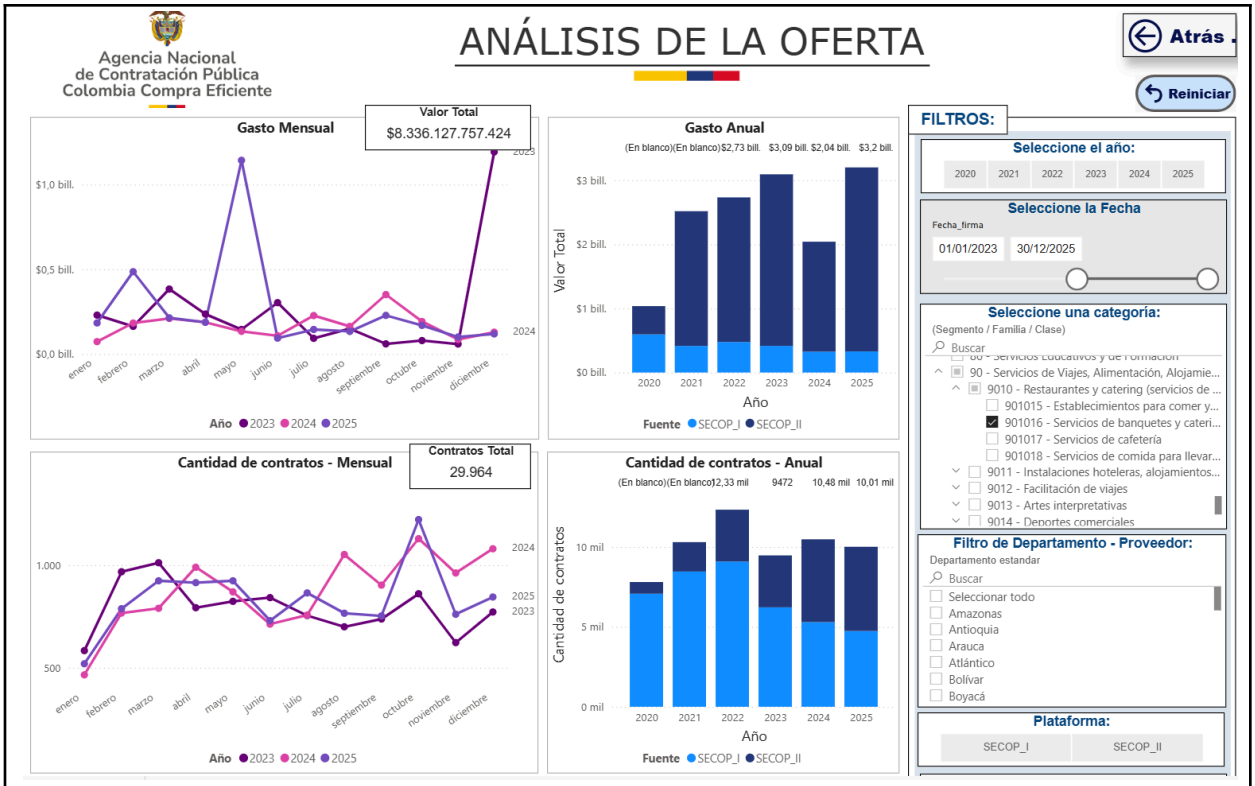
		CARRETEABLE Y MARITIMAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CÓDIGO BPIN 202500000014416.			
OPD-CMC-2025-0070	Alcaldía de Buenaventura	REALIZAR PLAN DE CONTINGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DURANTE EL PUENTE FESTIVO DEL MES DE AGOSTO DEL 16 AL 18, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CÓDIGO BPIN 202500000014416.	$92.369.413	Mínima cuantía	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL
OPD-2023-0035	Alcaldía de Buenaventura	BRINDAR APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA REALIZAR PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS PUENTES FESTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 A LAS PRINCIPALES ZONAS TURÍSTICA CARRETEABLES Y MARÍTIMAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$390.318.000	Selección abreviada	CORPORACIÓN MAREA VERDE
OPD-2022-0183	Alcaldía de Buenaventura	BRINDAR APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA REALIZAR PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS PUENTES FESTIVOS LAS PRINCIPALES ZONAS TURÍSTICA CARRETEABLES Y MARÍTIMAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	$220.700.000	Selección abreviada	CORPORACIÓN MAREA VERDE
OPD-2022-0108	Alcaldía de Buenaventura	APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PUENTE FESTIVO DE SEMANA SANTA EN LAS PRINCIPALES ZONAS TURÍSTICA CARRETEABLES Y MARÍTIMAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	$64.900.000	Mínima cuantía	CORPORACIÓN MAREA VERDE

4.3.1 Análisis de la oferta a través del MAE

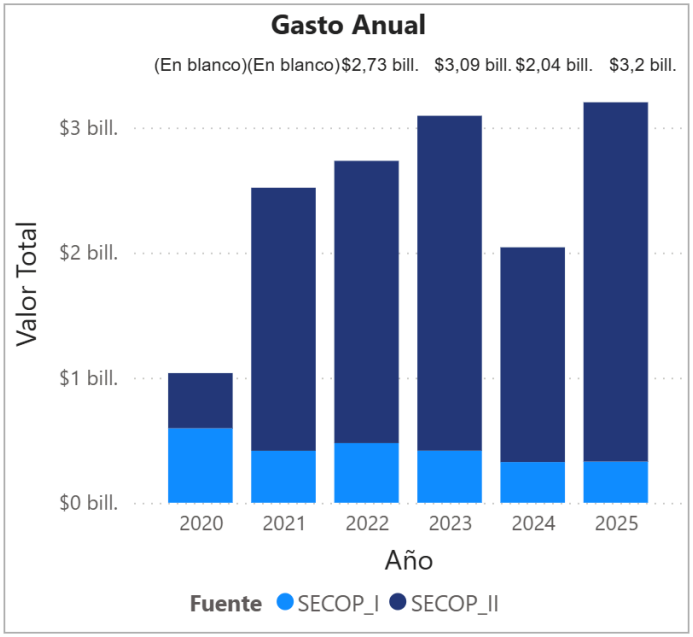
Con el fin de evaluar la capacidad del mercado para atender el objeto contractual relacionado, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) bajo los códigos UNSPSC asociados al sector: transporte de pasajeros, logística de eventos, servicios de catering y provisión de insumos.

El análisis nacional permite identificar tendencias generales de la contratación en Colombia, número de proveedores, distribución territorial y modalidades de contratación más utilizadas, lo que constituye un insumo clave para verificar la existencia de oferta suficiente y plural en este tipo de procesos.

A continuación se detallan los resultados obtenidos a nivel nacional, el periodo evaluado es del 1 de enero de 2023 al 29 de agosto de 2025:

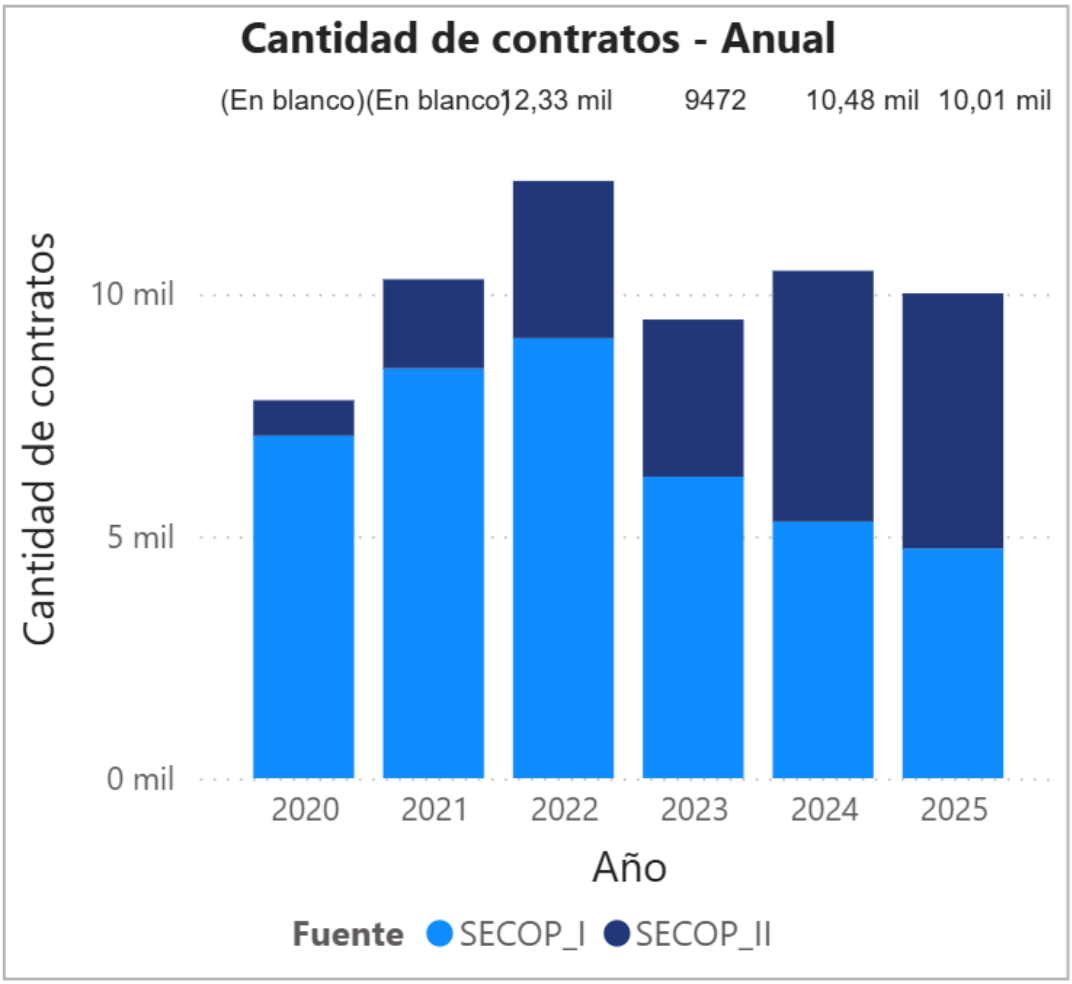

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$8.336.127.757.424
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
29.964
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II

Gasto Anual


Gasto Anual
(En blanco)(En blanco)$2,73 bill. $3,09 bill. $2,04 bill. $3,2 bill.
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

La producción promedio anual de los proveedores para el periodo analizado fue de DOS BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.778.709.252.475) mientras que la producción total en el periodo de análisis fue de OCHO BILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($8.336.127.757.424). El año 2025 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

Cantidad De Contratos – Anual



En promedio, los proveedores suscribieron 9.988 contratos al año durante el periodo analizado, mientras que los contratos totales suscritos en el periodo son 29.964. El año 2024, fue en el que más contratos se suscribieron.

Valor Total Por Código UNSPSC (Agrupados Por Clase)

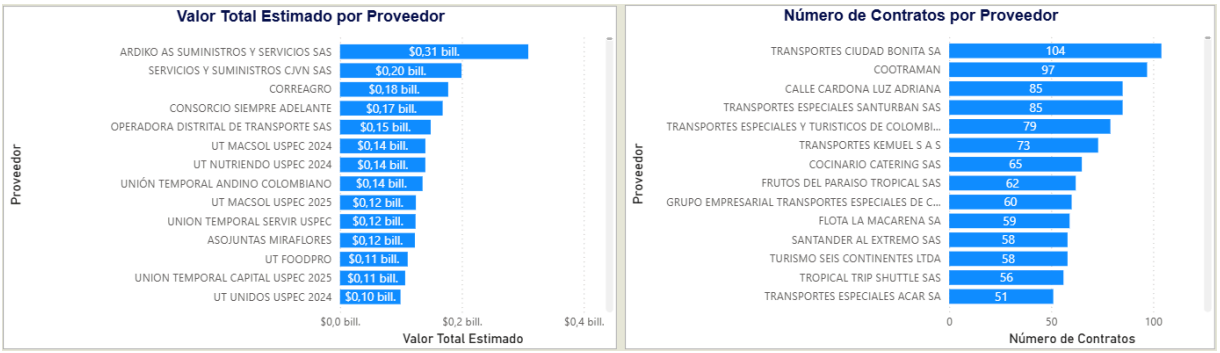
De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor producción durante el periodo analizado (2023 – 2025) es 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	4957	$1.147.378.705.777	13,76%	4813	$1.043.406.199.901	12,52%	4669	$1.249.636.208.170	14,99%	**14439**	**$3.440.421.113.848**	**41,27%**
8114 - Tecnologías de fabricación	1899	$337.499.397.960	4,05%	2898	$428.694.368.719	5,14%	2225	$458.522.566.915	5,50%	**7022**	**$1.224.716.333.594**	**14,69%**
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2616	$1.608.422.289.866	19,29%	2768	$569.664.166.970	6,83%	3119	$1.492.903.853.146	17,91%	**8503**	**$3.670.990.309.982**	**44,04%**
Total	**9472**	**$3.093.300.393.603**	**37,11%**	**10479**	**$2.041.764.735.590**	**24,49%**	**10013**	**$3.201.062.628.231**	**38,40%**	**29964**	**$8.336.127.757.424**	**100,00%**

Número Y Valor De Contratos Por Proveedor

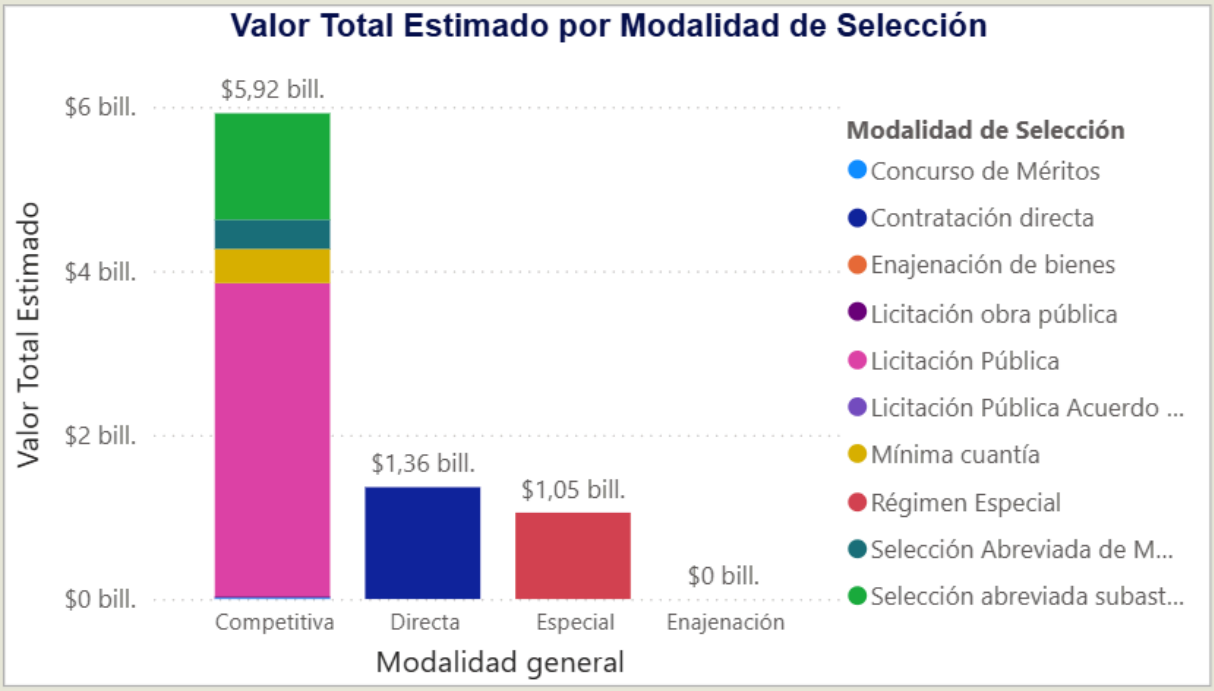
Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor producción tuvo fue ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS mientras que el proveedor que mayor número de contratos tuvo fue TRANSPORTES CIUDAD BONITA SA.



Valor Estimado Por Modalidad De Selección

De acuerdo a la gráfica, se observa que las contrataciones por modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS tuvo un valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS ($15.275.666.026), CONTRATACIÓN DIRECTA tuvo un valor de UN BILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO

MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($1.362.774.495.289), LICITACIÓN OBRA PÚBLICA tuvo un valor de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE ($17.854.990.477), LICITACIÓN PÚBLICA tuvo un valor de TRES BILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($3.817.193.982.485), MÍNIMA CUANTÍA tuvo un valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS ($417.628.993.232), RÉGIMEN ESPECIAL tuvo un valor de UN BILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($1.052.477.447.734), SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA tuvo un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE ($356.840.489.827) y SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA tuvo un valor de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA ($1.296.057.831.150).



MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
CONCURSO DE MÉRITOS	$15.275.666.026

CONTRATACIÓN DIRECTA	$1.362.774.495.289
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	$17.854.990.477
LICITACIÓN PÚBLICA	$3.817.193.982.485
CUANTÍA MÍNIMA	$417.628.993.232
RÉGIMEN ESPECIAL	$1.052.477.447.734
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$356.840.489.827
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$1.296.057.831.150

Finalmente, se evidencia que el 46% del valor de las contrataciones realizadas en los años 2023 - 2025 se adelantaron mediante LICITACIÓN PÚBLICA

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo a Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.

FINANCIEROS

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en los factores financieros denominados: capital de trabajo, liquidez y endeudamiento que se verificarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP (Decreto 1082 de 2015) el cual se debe adjuntar en la propuesta como lo requiere el presente documento. En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado).

ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, “Capacidad Financiera” y “Capacidad Organizacional”, la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes y servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información puede ser consultada en la página oficial de la Superintendencia de Sociedades específicamente en el sistema de información y reporte empresarial SIIS Sistema Integrado de Información Societaria, la cual permite conocer la información financiera del sector a nivel nacional y regional de los últimos cuatro años, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que el presente proceso pertenece al sector SERVICIOS LOGISTICOS se analizarán los indicadores financieros acordes al sector.

Muestra del Sector y Metodología de Selección

La caracterización financiera de la muestra se fundamenta en datos oficiales de la Superintendencia de Sociedades, consultados a través del Portal de Información Empresarial (PIE) y el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM). Estas plataformas integran el SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), permitiendo un análisis exhaustivo de la situación financiera nacional y regional de los últimos años.

Este procedimiento se alinea con las recomendaciones del Manual Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, facilitando la definición de requisitos habilitantes proporcionales y adecuados al mercado.

Para la conformación de la muestra, se filtró la base de datos de Empresas Individuales (NIIF Plenas/Pymes) con corte a 31 de diciembre de 2024, bajo los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.):

- H4922 / H4923: Transporte terrestre de pasajeros y carga por carretera.
- N8230: Organización de convenciones y eventos comerciales.
- I5610 / I5629: Expendio de comidas y actividades de catering.
- S9609: Otras actividades de servicios personales n.c.p.
- 8423 (SHD): Orden público y actividades de seguridad.
-

La utilización de estas métricas oficiales garantiza la transparencia y comparabilidad de las cifras, permitiendo contrastar el desempeño de los competidores directos en indicadores críticos como Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad (ROA/ROE). Complementariamente, se verificó la existencia de estas empresas en la plataforma SECOP (RUP) para asegurar su idoneidad en el marco de la contratación estatal.
A continuación, se relaciona la muestra seleccionada y los indicadores obtenidos:

SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Newrest Catering Colombia S.A.S	1,25	38%	indeterminado	0,30	0,50
NULE MARINO COMPAÑÍA SAS	1,46	17,26%	indeterminado	0,49	0,59
Inversiones Nutrir SAS	3,44	47,82%	indeterminado	0,03	0,07
Ardiko A&S Suministros y Servicios SAS	6,69	24,13%	12,2	0,14	0,19

Ranking Producciones S.A.S.	**5.69**	**34.50%**	1,53	0,46	0,70
Cenit transporte y logística de hidrocarburos sas	1,71	14,63%	53	0,26	0,30
EBISU SAS	2,17	59,7%	indeterminado	0,15	0,37
ALSERVIR SAS	1,42	31,45%	4,9	0,09	0,13
SHOCK PRODUCCIONES SAS	3,43	36,6%	indeterminado	0,08	0,12
Promedio	3,03	33,34 %	17,91 o indeterminado	0.22	0.33
Media	**2,17**	**34,50 %**	**8,55 o indeterminado**	**0.15**	**0.30**
Mínimo	1,25	14,63 %	–	0.03	0.07
Maximo	6,69	59,70 %	53	0.49	0.70
Desviación estándar	1,99	14,57%	23,82 o indeterminao o indeterminado	0.17	0.22
Escogido	**2,17**	**34,50 %**	**8,55 o indertemina do**	**0.15**	**0.30**

Liquidez
La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Endeudamiento.
El endeudamiento indica en qué porcentaje los activos totales de una empresa están comprometidos con sus acreedores (pasivo total/activo total).

Razón de Cobertura de intereses.
La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca

mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.
El Proponente cuyo índice de cobertura de interés sea INDETERMINADO queda habilitado respecto del indicador de cobertura de intereses.
(Nota: El estado indeterminado indica ausencia de deuda financiera, superando el cumplimiento técnico).

Rentabilidad del patrimonio.
El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

Rentabilidad del activo.
Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.
Para adelantar los valores requeridos en este análisis, tomamos como referencia los valores registrados en otros procesos adelantados en otros entes territoriales, pero con la misma naturaleza del que nos compete en este análisis.

De acuerdo con la información financiera analizada, se observa que aproximadamente el 60% de las empresas presentan una liquidez hasta de 2,17, un nivel de endeudamiento cercano al 36,6%, una razón de cobertura de intereses hasta de 4,9, un ROA de 0,15 y un ROE de 0,30, lo que evidencia una capacidad aceptable para atender obligaciones de corto plazo y una rentabilidad moderada. Asimismo, dentro del 80% de las empresas, la liquidez alcanza hasta 3,44, el endeudamiento hasta 47,82%, la cobertura de intereses hasta 12,2, el ROA hasta 0,30 y el ROE hasta 0,50, reflejando una mejora progresiva en la solidez financiera y en la capacidad de generación de utilidades. En términos generales, el grupo empresarial presenta niveles adecuados de liquidez, un endeudamiento moderado y una rentabilidad positiva, aunque con cierta dispersión en la cobertura de intereses, debido a que algunas empresas no registran gastos financieros y, por tanto, presentan un indicador indeterminado.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y el análisis de los estados financieros de las posibles empresas del sector que se pueden presentar al proceso, los siguientes son los indicadores que se solicitarán para cumplimiento de los requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso:

ÍNDICE	REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente/ Pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,17
ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total) *100	Menor o igual a 0,34%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de intereses) * 100	mayor o igual a 8,55 o Indeterminado

El Proponente cuyo índice de cobertura de interés sea INDETERMINADO queda habilitado respecto del indicador de cobertura de intereses.
(Nota: El estado indeterminado indica ausencia de deuda financiera, superando el cumplimiento técnico).

Verificación capacidad Organizacional criterio diferencial para Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras Públicas y MiPymes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2025 las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

ÍNDICE	REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual a 0,15
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,30

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que sea Emprendimientos y empresas de mujeres o MiPymes debe cumplir su capacidad financiera como se indicó arriba, por la suma de los componentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el numeral 3 Capacidad Financiera y en el numeral 4 Capacidad Organizacional, para este estudio de mercado se constituyen los indicadores mínimos que deben cumplir los posibles proponentes, estos indicadores garantizan la participación de oferentes, estos serán evaluados como CUMPLE O NO CUMLPE.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362, se realizará conforme a lo siguiente:

Implementación y activación de planes de contingencia :

Puente 1: Del 21 al 23 de marzo de 2026.

- **Semana Santa:** Del 2 al 5 de abril de 2026.
- **Puente 2:** Del 16 al 18 de mayo de 2026.

En consecuencia, la implementación y ejecución de estos planes de contingencia se prevé mitigar y su vez atender los riesgos que se pueden derivar en los diferentes puntos turísticos del Distrito de Buenaventura.

Así para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con las descripciones de estas, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ACTIVIDAD No.1: SOCIALIZAR EL PROYECTO Y PLANIFICAR LAS ACCIONES OPERATIVAS**		
1,1	Disponer de un espacio físico en alquiler por 5 horas con capacidad mínima para 40 personas, para realizar la socialización y planeación de cada plan de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026 ; del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026 con los grupos de socorro, bomberos, defensa civil, cruz roja, brigadistas y organismos de oficiales, tales como policía nacional, Dimar, secretaria de turismo, secretaria de gobierno. El espacio debe estar dotado de ayudas audiovisuales (vídeo beam de alta definición, telón o pared blanca para proyección), tablero acrílico con marcadores borrables, conexión a Internet WI-FI de al menos 20 MBPS de velocidad, con clave de acceso visible para los asistentes; sistema de sonido (micrófono, parlante etc.), silletería tipo conferencia, aire acondicionado, estación de agua fría, café y aromática. El espacio debe garantizar condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y aislamiento acústico.	UNIDAD	3
1.2	**Suministrar** refrigerios para los asistentes a las jornadas de socialización, garantizando un menú compuesto por un producto de sal (derivado de hojaldre o proteína), una bebida (jugo natural o gaseosa) y una porción de fruta fresca, cumpliendo con estándares de calidad e inocuidad alimentaria	UNIDAD	170

1.3	**Disponer** de cinco (5) personas para el apoyo logístico (bachilleres, mayores de edad), encargados de ejecutar las jornadas de socialización, sensibilización y apoyo a la planeación técnica de cada plan de contingencia. Este personal será el responsable de la difusión de medidas de prevención con la comunidad y turistas, así como del soporte operativo previo en las fechas estipuladas para los tres (3) periodos de intervención de 2026.	PERSONAS	5
2	**ACTIVIDAD No. 2: REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO AL PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ZONA MARÍTIMA**		
2.1	Suministrar una lancha con capacidad mínima para 20 personas (totalmente dotada) para el transporte ida y regreso de los brigadistas y socorristas en las playas de la Bocana y Pianguita, en el marco de la implementación de los planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026; del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	UNIDAD	3
2.2	Suministrar una lancha con capacidad mínima para 20 personas (totalmente dotada) para el transporte ida y regreso de los brigadistas y socorristas **en las playas de Ladrillero, Juanchaco y la Barra,** en el marco de la implementación de los planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026; del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	UNIDAD	3
2.3	**Suministrar** refrigerios para el personal de apoyo y brigadistas durante las jornadas de sensibilización en el marco de la implementación de los planes de contingencia. Cada ración debe estar integrada por un producto sólido (derivado de hojaldre o fuente de proteína), un componente líquido (jugo o gaseosa) y una porción de fruta fresca, garantizando las condiciones de higiene y empaque adecuadas para su consumo en terreno".	UNIDAD	130

2.4	**Vincular** un Coordinador de Proyecto para la zona marítima, quien deberá ser profesional , con experiencia certificada en la implementación y ejecución de planes de contingencia, así como en la prevención y atención del riesgo en eventos de afluencia masiva	MESES	2
2.5	Implementar y operar puntos de información estratégicos para cada plan de contingencia en el Muelle Turístico y las playas de Pianguita, Bocana, Ladrilleros, Juanchaco y La Barra. Esta actividad comprende: ● Suministrar e instalar por cada punto una carpa plegable impermeable de 3X3 metros, una mesa plegable y un pendón de alta visibilidad que incluya la imagen institucional y las líneas de emergencia. ● Proveer y distribuir material pedagógico especializado, incluyendo folletos y volantes enfocados en la prevención de riesgos marítimos, la protección del medio ambiente y los protocolos de seguridad ciudadana. ● Garantizar que la dotación y el material entregado promuevan conductas seguras entre turistas y residentes durante la temporada turística.	UNIDAD	6
2.6	Disponer de una 1 persona de apoyo por cada punto para las jornadas de sensibilización ciudadana en el marco de los planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026; del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	PERSONAS	6
3	**ACTIVIDAD No. 3: REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO AL PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ZONA CARRETEABLE.**		

	3.1	Suministrar 2 vehículo tipo colectivo bajo la modalidad de Transporte Terrestre Especial, que garantice el desplazamiento (ida y regreso) con capacidad mínima (10) personas, incluyendo organismos de socorro, brigadistas y personal logístico, hacia la zona rural carreteable del Distrito de Buenaventura, contempla los puntos de control en Córdoba, San Cipriano, Triana, Los Tubos y La Delfina, con el fin de realizar acciones de sensibilización y prevención a bañistas, identificar condiciones inseguras en territorio y garantizar la capacidad de respuesta inmediata ante emergencias, en el marco del Plan de Contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026, del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	UNIDAD	6	
	3.2	**Vincular** un Coordinador de Proyecto para la zona carreteable (urbana y rural), quien deberá ser un profesional con experiencia certificada en la implementación y ejecución de planes de contingencia, así como en la gestión de prevención y atención del riesgo en eventos de afluencia masiva. Este perfil será el responsable de liderar las acciones en los puntos de control de Córdoba, San Cipriano, Triana, Los Tubos, La Delfina, Zacatías y Sabaletas durante los periodos de ejecución del proyecto.	MESES	2	

	3.3	Implementar y operar puntos de información estratégicos para cada plan de contingencia en la Terminal de Transporte del Distrito, La Delfina, Los Tubos, Córdoba, San Cipriano y Sabaletas. Esta actividad comprende: ● Suministrar e instalar por cada punto una carpa plegable impermeable de 3X3 metros, una mesa plegable y un pendón de alta visibilidad que incluya la imagen institucional y las líneas de emergencia. ● Proveer y distribuir material pedagógico especializado que incluya folletos y volantes sobre prevención de riesgos, protocolos de evacuación ante desastres naturales y guías de seguridad ciudadana. Garantizar que la dotación y el material entregado promuevan la adopción de conductas seguras entre turistas y residentes durante las temporadas turísticas de marzo, abril (Semana Santa) y mayo de 2026."	UNIDAD	6	
	3.4	Garantizar el servicio de hospedaje y alimentación (desayunos y almuerzos) para el personal de los organismos de socorro y brigadistas desplegados en la zona rural carreteable, específicamente en los puntos de La Delfina, Los Tubos, Triana, Córdoba, San Cipriano, Puente San Martín, Zacarías y Sabaletas. Este suministro se realizará bajo la unidad de medida Día/Persona durante la vigencia de los tres planes de contingencia: del 21 al 23 de marzo, del 2 al 5 de abril y del 16 al 18 de mayo de 2026, asegurando condiciones óptimas de higiene y nutrición para el personal operativo.	DIA/PERSONA	10	
	4	**ACTIVIDAD NO.4: REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PARA EL GRUPO DE SOCORRO EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**			

	4.1	Suministrar hospedaje y alimentación (Desayunos Almuerzos y cena) para 25 personas (personales pertenecientes a los organismos de socorro y brigadistas en las playas de la Bocana, Pianguita, Ladrilleros, Juanchaco y la Barra durante los tres planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026, del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026. (10 días)	UNIDAD	25
	4.2	**EJECUTAR TALLERES COMUNITARIOS SOBRE PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN SEGURA EN ZONAS DE BAJAMAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA ANTE POSIBLES EVENTOS ADVERSOS EN LAS COMUNIDADES DE LA BOCANA, JUAHACO Y LA BARRA DURANTE LAS TEMPORADAS TURÍSTICAS DE 2026.**		
	4.2.1	Disponer de un espacio físico en alquiler por 4 horas con capacidad máxima para 20 personas(Bocana, Juanchaco y la Barra) por día para cada plan de contingencia(total 3), . El espacio debe estar dotado de ayudas audiovisuales (vídeo beam de alta definición, telón o pared blanca para proyección), tablero acrílico con marcadores borrables, conexión a Internet WI-FI de al menos 20 MBPS de velocidad, con clave de acceso visible para los asistentes; sistema de sonido (micrófono, parlante etc.), silletería , estación de agua fría, café y aromática. El espacio debe garantizar condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y aislamiento acústico.	UNIDAD	9
	4.2.2	**Suministrar** refrigerios para los asistentes a los talleres comunitarios sobre protocolos de evacuación, asegurando que cada ración esté compuesta por un producto sólido (derivado de hojaldre y/o proteína), una bebida (jugo o gaseosa) y una porción de fruta fresca . El contratista deberá garantizar que la entrega cumpla con las condiciones de higiene, inocuidad y empaque adecuadas para su distribución en las zonas de bajamar de la bocana, juanchaco y la barra.	UNIDAD	300

4.2.3	Disponer personal de apoyo logístico (2) por cada taller comunitario sobre protocolos de evacuación segura en zonas de bajamar.(Bocana, Juanchaco y la Barra)	PERSONAS	6
4.2.4	**Vincular** un (1) capacitador para cada zona de intervención (La Bocana, Juanchaco y La Barra), quien deberá acreditar formación minima como Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o áreas afines. El personal debe certificar una experiencia profesional mínima de tres (3) años, de los cuales se deberá demostrar experiencia en el desarrollo de charlas o talleres dirigidos a dirvesas comunidades sobre temas relacionados con la gestión del riesgo.	PERSONAS	3
5	**ACTIVIDAD No. 5: REALIZAR DOTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR A LOS ORGANISMO DE SOCORRO**		
5.1	SUMINISTRAR CAMILLAS RÍGIDAS DE EMERGENCIA Descripción: Suministrar camillas de emergencia robustas para la atención prehospitalaria. Una vez finalizados los planes de contingencia, estos elementos se entregarán a las unidades operativas de la Cruz Roja y la Defensa Civil en Buenaventura. ● Material: Polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a impactos y fluidos corporales. ● Dimensiones: 184 cm x 45 cm x 6.5 cm; Peso máximo: 7 kg. ● Accesorios: Juego de tres (3) correajes, inmovilizador de cuello, inmovilizador lateral de cabeza (bloques), soporte de pared y señalización. ● Capacidad: Mínimo 150 kg.	UNIDAD	25

5.2	SUMINISTRAR SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR Descripción: Suministrar sillas de ruedas plegables para movilidad asistida. Tras la ejecución del proyecto, los equipos serán transferidos a la Cruz Roja y Defensa Civil para el fortalecimiento de sus capacidades de atención. ● Estructura: Acero con acabado negro. ● Ruedas: Llantas macizas con rin estrella (delanteras y traseras grabadas) para optimizar agarre. ● Seguridad: Frenos manuales, apoyabrazos fijos en PVC y banda para piernas. ● Capacidad: Mínimo 100 kg.	UNIDAD	7
5.3	SUMINISTRAR BOTIQUINES TIPO C (RES. 0705 DE 2007) Descripción: Suministrar botiquines de trauma para atención de emergencias masivas. Estos equipos pasaran a ser dotación permanente de la Cruz Roja y la Defensa Civil. ● Contenedor: Maletín o gabinete (60x40x30 cm) impermeable y de alta visibilidad. ● Contenido: Dotación completa (116 a 120 elementos) con vencimiento no inferior a dos (2) años. ● Instalación: Incluye soporte de pared para puntos fijos.	UNIDAD	25
5.4	Chaleco De Seguridad Industrial para los 40 brigadista 3x cada brigadista para atender cada uno de los planes de contigencia.	KITS	120

	5.5	SUMINISTRAR KITS DE IDENTIFICACIÓN (BRIGADISTAS) Suministrar 120 kits (camiseta y gorra) para los brigadistas de los organismos de socorro participantes (Cruz Roja y Defensa Civil), asegurando su propiedad definitiva tras los eventos de marzo, abril y mayo de 2026. ● Camiseta: 100% algodón (180g) con logotipos de la Alcaldía, Gestión del Riesgo y organismos de socorro. ● Gorra: Tipo dril/acrílico con bordado computarizado institucional.	KITS	120	
	5.6	SUMINISTRAR KITS DE IDENTIFICACIÓN (APOYO LOGISTICO) Suministrar 60 kits (camiseta y gorra) para EL personal logistico (3 kit por persona) durante los tres planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026, del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026. ● Camiseta: 100% algodón (180g) con logotipos de la Alcaldía, Gestión del Riesgo y organismos de socorro. ● Gorra: Tipo dril/acrílico con bordado computarizado institucional.	KITS	60	

	5.7	Morral de minimo 15" en material impermeable con capacidad minima de 8 kg,y termo Botella de hidratacion Acero Inoxidable de 1 lt Para brigadistas con personalización de logotipos de organismos de socorro. Para 40 brigadistas.	KITS	40
	5.8	Morral de minimo 15" en material impermeable con capacidad mínima de 8 kg, y termo Botella de hidratacion Acero Inoxidable de 1 lt Para brigadistas, Para personal logístico durante los tres planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026, del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	KITS	20
	6	**ACTIVIDAD NO.6: APOYO OPERATIVO PARA ORGANISMOS DE SOCORRO**		

	6.1	DISPONER DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) - ZONA MARÍTIMA Garantizar la disponibilidad y operación de una Unidad Móvil de Emergencia tipo Ambulancia TAB durante diez (10) días, cubriendo los tres periodos de contingencia (21-23 de marzo, 2-5 de abril y 16-18 de mayo de 2026). Estará ubicada estratégicamente en el sector del Muelle Turístico para la recepción y evacuación inmediata de pacientes provenientes de la zona marítima hacia centros hospitalarios de mayor complejidad. La ambulancia debe estar totalmente dotada, debe contar con la disponibilidad de 2 tecnicos en emergencia sanitaria y con la disponibilidad de 1 médico y 1 enfermera para la debida atención ante una emergencia.	DÍA / AMBULANCIA	3	
	6.2	DISPONER DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) - ZONA CARRETEABLE Garantizar la disponibilidad y operación de una (1) Unidad Móvil de Emergencia tipo Ambulancia TAB durante los cuatro (4) días de la temporada de Semana Santa (02 al 05 de abril de 2026). Estará ubicada estratégicamente en la zona de la vía al mar para la atención y traslado de emergencias derivadas del flujo vehicular y puntos turísticos carreteables. La ambulancia debe estar totalmente dotada, debe contar con la disponibilidad de 2 técnicos en emergencia sanitaria y con la disponibilidad de 1 médico y 1 enfermera para la debida atención ante una emergencia.	DÍA / AMBULANCIA	1	
	6.3	VINCULAR PERSONAL ASISTENCIAL DE APOYO OPERATIVO Contratar personal de apoyo operativo (mayores de edad) para asistir a los organismos de socorro y brigadistas en el control, orientación del flujo poblacional y asistencia básica en las zonas turísticas urbanas y rurales. Esta labor se ejecutará durante los diez (10) días correspondientes a los tres planes de contingencia de marzo, abril y mayo de 2026, asegurando el cumplimiento de los protocolos de seguridad ciudadana.	DIA/ PERSONAS	10	

	6.4	SUMINISTRAR APOYOS ECONÓMICOS (INCENTIVOS) A BRIGADISTAS Suministrar incentivos económicos o bonificaciones compensatorias a cuarenta (40) brigadistas debidamente acreditados, quienes realizarán el apoyo operativo en la implementación de los tres (3) planes de contingencia del Distrito de Buenaventura (marzo, abril y mayo de 2026). El pago de este incentivo estará sujeto a la verificación de asistencia y cumplimiento de actividades en los puntos de control asignados.	INCENTIVO / PERSONA	40
	7	**ACTIVIDAD No.7: REALIZAR LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PROYECTO**		
	7.1	Disponer de un Director General de Proyecto que asuma la responsabilidad técnica, administrativa y logística de los planes de contingencia. El profesional deberá acreditar título en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial y/o áreas afines a la gestión de proyectos, con una experiencia profesional mínima de tres (3) años certificados en coordinación logística de eventos masivos o gerencia de proyectos. Este rubro comprende la dedicación del profesional y la asunción, por parte del contratista, de la totalidad de los costos operativos, incluyendo honorarios y viáticos (transporte marítimo y terrestre, alimentación y hospedaje) necesarios para los traslados de coordinación y control en campo durante las tres (3) fechas de implementación de los planes de contingencia en las zonas de intervención.	MESES	3

7.2	Disponer de un (1) Asistente Administrativo para el soporte operativo y documental del proyecto, quien deberá acreditar formación técnica en Administración de Empresas, Contabilidad y/o áreas afines, con una experiencia laboral mínima de un (1) año. Será responsable de la consolidación de evidencias, gestión de soportes contables y apoyo logístico en campo. Este rubro incluye de manera integral los honorarios y la totalidad de los gastos de viáticos (transporte, alimentación y hospedaje) necesarios para su desplazamiento a las zonas de intervención durante las fechas de implementación de los tres (3) planes de contingencia.	MESES	3

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo del proyecto anteriormente mencionado, la Alcaldía Distrital de Buenaventura requiere el compromiso de una persona natural o jurídica, para determinar su idoneidad, La Oficina para la Prevención y Atención de Desastres de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, realizará la verificación de los requisitos habilitantes, en la clasificación exigida en el presente documento, de acuerdo con el Registro Único de Proponentes allegado con la oferta, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta la Capacidad Jurídica, financiera, organizacional y técnica que se encuentra descrita en el documento Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso.

Adicionalmente, los oferentes deberán contar con las siguientes condiciones de experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio donde deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de haberse constituido, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuyo objeto social incluya actividades relacionadas con la gestión del riesgo y desastre.

En caso de que la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente una constitución mínima de cinco (5) años, mediante la presentación del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal en los términos anteriormente señalados.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe presentar como mínimo (4) contratos o convenios realizado en los últimos 5 años con entidad pública, con sus respectivas certificaciones y actas de liquidación cuyo objeto esté relacionado con la ejecución e implementación planes de contingencia en el Distrito de Buenaventura en el marco de la gestión de riesgo y desastre, La sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica debe ser igual o superior al 182 SMMLV (año 2026).

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. La experiencia aportada deberá cumplir con las mismas condiciones establecidas para el proponente individual en cuanto a objeto, número mínimo de contratos, tiempo de ejecución y soportes documentales.
2.
3. Cada integrante de la persona plural deberá aportar como mínimo dos (2) contratos o convenios que cumplan con las condiciones exigidas.
4. Cada contrato o convenio aportado por los integrantes deberá representar como mínimo el cincuenta por sesenta (60%) del presupuesto oficial.
5. Para la experiencia que se acredite en contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, serán afectados el valor y la cantidad por el porcentaje de participación del miembro del Consorcio que pretenda acreditar dicha experiencia.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar para cada contrato/convenio la minuta del contrato, certificación y acta de liquidación (todos debidamente firmados y deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución, valor contratado.
- Fechas de iniciación y de terminación.(actas de liquidación y certificaciones)
- Número del Contrato.
- Valor del Contrato.

. porcentaje de participación(en caso de contratos celebrados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio.)

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato.

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos será causal de inhabilitación de la oferta.

CRITERIOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Así como incentivos para mipymes.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales.

Si en el presente proceso participan emprendimientos, empresas de mujeres y mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, para incentivar la participación se tendrá como Experiencia Específica debe presentar como mínimo tres (3) contratos o convenios, con sus respectivas certificaciones y actas de liquidación cuyo objeto esté relacionado con la ejecución e implementación planes de contingencia en el Distrito de Buenaventura en el marco de la gestión de riesgo y desastre, La sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica debe ser igual o superior a 180 SMMLV (año 2026).

La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar para cada contrato/convenio la minuta del contrato, certificación y acta de liquidación (todos debidamente firmados y deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución, valor contratado.

- Fechas de iniciación y de terminación.(actas de liquidación y certificaciones)
- Número del Contrato.
- Valor del Contrato.

. porcentaje de participación(en caso de contratos celebrados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio.)

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato.

La experiencia debe estar reflejada en el registro único de proponentes.

Se entiende por emprendimientos y empresas de mujeres lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo 2.2.1.2.4.2.14 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo: Los criterios de experiencia específica diferenciales establecidos para emprendimientos, empresas de mujeres y mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes, serán aplicables únicamente cuando el proponente participe de manera individual y cumpla integralmente con las condiciones allí previstas.

En consecuencia, cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, no será aplicable el criterio diferencial en los términos señalados, debiendo la persona plural acreditar la experiencia específica conforme a las condiciones generales establecidas en el presente pliego de condiciones.

Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

CRITERIO	SI	NO
Proceso de selección superior a $533.287.768		x
Aplica procedimiento para limitación a MiPymes	x	

8. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizará un único por valor el 100% del valor de la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **3 meses** contados a partir de la firma del acta de inicio. No obstante, la entidad podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada una vez se hayan cumplido a cabalidad los objetivos operativos de los planes de contingencia o cuando, por razones de conveniencia técnica o administrativa, los servicios ya

no sean requeridos por el Distrito de Buenaventura, previo informe de supervisión que soporte dicha decisión. sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.

10. VALOR DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso, la Alcaldía Distrital de Buenaventura cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE.($396.986.738)**.. El presupuesto fue determinado a través de un sondeo de mercado, donde posibles proveedores presentaron su cotización, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

11. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CRITERIO	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres	X		_____
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres	X		0.25%
Aplica criterio diferencial a MiPymes	X		_____
Aplica puntaje adicional a MiPymes	X		0.25%
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.		X	_____
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		X	_____
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.		X	_____
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad		X	_____
Aplicación para la promoción de la industria nacional	X		10%

Las pequeñas y medianas empresas, (Pymes), tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran

potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza.

Sector Servicios: Presentaron una perspectiva sobre la situación económica en general más optimistas que el sector comercio. Después de todos los análisis del informe, se generan unas acciones de mejoramiento a partir de puntos críticos identificados como lo son: certificación de calidad, Capacitación del personal, lanzamiento de nuevos productos, diversificación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto, es posible concluir que, para la ejecución del servicio de seguridad y vigilancia, no se requieren bienes nacionales relevantes; no obstante, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra calificada y no calificada por prestación de servicios colombianos.

12. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Es así como, recurriendo el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE), se determina que por ser nuestra entidad del nivel Distrital y teniendo en cuenta los valores establecidos para la aplicación de los convenios celebrados por Colombia, el proceso de contratación de que trata el presente documento sí está dentro de los procesos cubiertos por los acuerdos comerciales, en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación en los siguientes acuerdos :

comunidad Andina de Naciones (CAN): en virtud de la Decisión 439, que regula la contratación pública entre países miembros (Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador), sin que existan umbrales ni exclusiones que limiten su aplicabilidad para este tipo de contrato.

Triángulo Norte (Guatemala), que aplica para los procesos a partir del límite inferior de la menor cuantía y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

A continuación de relación algunos riesgos de acuerdo a esta modalidad, pero anexamos la matriz de riesgo completa:

Riesgo	Tipo	Asignación
Incremento de precios	Financiero	Contratista
Retrasos climáticos	Operativo	Compartido
Incumplimiento	Operativo	Contratista

Ver Anexo 1 Matriz de Riesgo.

14. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

La Oficina para la Atención y Prevención De Desastre de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 literal 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas en el Distrito Especial de Buenaventura, y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico, administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales con el que

este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

De las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de alumbrado público, pues son determinantes para la compra de energía, la Operación y Mantenimiento y el recaudo del sistema. En este sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

Índice de Precios al Productor (IPP)

El índice de precios al producto o IPP se define como el indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. Este indicador se comenzó a calcular en 1990 por el Banco de la República, y ha tenido rediseños en los años 1999, 2015 y 207. En la actualidad, su elaboración es mensual, y recae sobre el DANE proporcionando una medición de la variación mensual promedio.

Mensualmente, el DANE hace la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual corresponde a la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

La variación porcentual del IPC es la base para el cálculo de la inflación observada entre dos periodos de tiempo. El IPC es el indicador objetivo de la política monetaria en el país (así quedó definido en la Constitución Política), pero, además, es funcional para determinar los incrementos de variables como el salario mínimo, así como instrumento para índice de pagos y para traducir los valores nominales en valores reales.

Se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, a través de los posibles proveedores del servicio, se solicitó cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

A continuación, se presenta el estudio de mercado, el cual se realizó a partir de tres cotizaciones solicitadas a empresas del sector y prestar el servicio de comercio del Distrito de Buenaventura como se evidencia en el análisis de precio de estudio de mercado adjunto al presente documento.

Resumen de cotizaciones

Cotización	**Valor total**
No.1	$

	396.898.996
No.2	$383.674.952
No.3	$ 410.386.265
Promedio	**$396.986.738**

(ver detalle análisis del mercado)

Es de mencionar que las cotizaciones presentadas incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

Impuestos, tasas y contribuciones

El valor ofertado debe contemplar la totalidad de los tributos y aportes exigidos por ley, los cuales no serán reconocidos adicionalmente por la Entidad. Estos incluyen, entre otros:

Concepto	**Tarifa (%)**
Contribución al deporte (sobretasa deportiva)	2.0 %
Impuesto de timbre. Decreto 175 de 2025 y Consejo de Estado. Sección Cuarta. Radicado N° 11001032700020080004200 (17443) del 03 de marzo de 2011	0.0 %
Estampilla Pro Cultura	2.0 %
Estampilla Pro Electrificación Rural	1.0 %
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	2.0 %
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5 %
Deducción ReteICA (estimado sector servicios/logística)	4.0 %

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso se acuerdo al estudio de mercado realizado se redondea a **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE.($396.986.738)** incluido

todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en certificación de disponibilidad presupuestal, No. **2026.CEN.01.000126** con fecha de expedición el 11 de febrero de 2026 expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, sólo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362.

CONCLUSIÓN TÉCNICA DE VIABILIDAD

Una vez efectuado el análisis integral del sector, bajo criterios jurídicos, técnicos y financieros, y en cumplimiento de los lineamientos metodológicos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la estructuración de estudios previos, se concluye que el proceso contractual proyectado es **viable, necesario, proporcional y jurídicamente procedente**.
La Oficina para la Atención y Prevención de Desastres de la Alcaldía Distrital de Buenaventura realizó el correspondiente análisis del sector conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en lo previsto en el Decreto 399 de abril de 2021, verificando las condiciones reales del mercado, la existencia de pluralidad de oferentes y la razonabilidad de los precios.
El estudio de mercado se adelantó mediante la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones de empresas del sector con capacidad técnica y operativa en el Distrito de Buenaventura, obteniendo los siguientes resultados:

Cotización	Valor Total
No. 1	$396.898.996
No. 2	$383.674.952
No. 3	$410.386.265

Promedio aritmético: $396.986.738

El presupuesto oficial se determinó con base en el promedio simple de las ofertas recibidas, metodología válida y objetiva que permite establecer un valor razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando eficiencia del gasto público y selección objetiva.
Las cotizaciones incluyen la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, tales como estampillas, contribuciones territoriales y retenciones fiscales, por lo que el valor oficial proyectado comprende todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución

contractual. En consecuencia, la Entidad no reconocerá valores adicionales por conceptos no contemplados en la propuesta económica.

Desde el punto de vista macroeconómico, se analizaron variables como el Índice de Precios al Productor (IPP) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicadores oficiales calculados por el DANE, los cuales inciden directamente en los costos de bienes y servicios logísticos. La revisión de su comportamiento histórico permite concluir que el valor estimado se encuentra dentro de parámetros razonables frente a la evolución de precios del mercado nacional.

Financieramente, el proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000126 del 11 de febrero de 2026, garantizando cobertura de la obligación y sostenibilidad del compromiso fiscal.

Desde el componente técnico, se determinó que el futuro contratista deberá contar con capacidad operativa, talento humano idóneo y estructura logística suficiente para garantizar la adecuada implementación y activación de los planes de contingencia durante temporadas de alta afluencia turística, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión del riesgo.

En consecuencia, se concluye que:

- Existe necesidad institucional debidamente justificada.
- Se verificó pluralidad de oferentes en el mercado.
- El presupuesto oficial es razonable y proporcional.
- Se garantiza sostenibilidad financiera.
- Se cumple con los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- El proceso se ajusta a las buenas prácticas promovidas por Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, el proceso contractual para la **"Prestación de servicios logísticos y operativos para la implementación y activación de planes de contingencia como medida de fortalecimiento a la respuesta y preparación ante el riesgo de desastres durante temporadas de alta afluencia turística en el Distrito de Buenaventura – BPIN 202600000000362"** se considera técnica, jurídica y financieramente viable, recomendándose su continuidad dentro de la vigencia 2026.

APROBACIÓN	**Anexos**
DIANA CABREZA	-Matriz de Riesgos. -Ficha Técnica - Estudio previo -cotizaciones

DIANA VANESSA CABRERA ANGULO Jefe de Oficina Para la Atención y Prevención de Desastre	-Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial de referencia.